



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Viviendas.— Decreto 106/2006 de 13 de junio, por el que se modifica el Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial 10900

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Ayudas Comunitarias.— Orden de 7 de junio de 2006 por la que se regula la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura 10900

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Resolución de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por

la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005, para la constitución de listas de espera en la Categoría Vigilante del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 10923

Consejería de Educación

Personal docente no universitario. Licencias.— Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la lista definitiva de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Orden de 17 de octubre de 2005 por la que se convocaban licencias por estudios para el curso 2006/2007 10924

Cuerpos de Funcionarios Docentes. Pruebas selectivas.— Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las

Comisiones de Selección o Tribunales únicos la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por tribunal en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006

10927

Personal docente no universitario. Lista de espera.— Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2006

10927

Universidad de Extremadura

Libre designación.— Resolución de 26 de mayo de 2006, del Rectorado, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Organismo

10928

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Incentivos a la inversión.— Orden de 25 de mayo de 2006 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 37 expedientes

10931

Gas.— Resolución de 28 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se otorga a la empresa “Repsol Butano, S.A.”, autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en traseras del polideportivo del término municipal de Monesterio

10933

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 23 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 327 de 25 de

abril de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

10936

Convenios Colectivos.— Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Cáceres, sobre aprobación de tablas salariales para el año 2006. Expte.: 18/2006

10937

Ayudas agroambientales.— Resolución de 29 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 4/1992, de 28 de enero

10939

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la ctra. EX-325, de la EX-110 a la EX-303 por Villar del Rey. Tramo: Villar del Rey - EX-303. Modificado n.º 1”

10940

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Desdoblamiento de la carretera EX-100. Tramo: EX-110 - Badajoz”

10941

Consejería de Educación

Proyecto Ágora.— Resolución de 1 de junio de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el Proyecto Ágora para el uso, desarrollo de contenidos, fomento y promoción de las tecnologías de la información y comunicación y el uso de los idiomas en las Aulas Tecnológicas de Extremadura

10943

Consejería de Bienestar Social

Servicios Sociales. Subvenciones.— Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Consejera,

por la que se resuelve la concesión de subvenciones de la Orden de 28 de diciembre de 2005 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, para el ejercicio 2006 10946

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Normas subsidiarias.— Corrección de errores a la Resolución de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castuera, consistente en modificar los artículos 160 y 162, relativos a la parcela mínima para edificar en suelo no urbanizable 10952

Urbanismo.— Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Trujillo 10952

Anexo a la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Trujillo 11029

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo.— Resolución de 23 de mayo de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo 10953

Relaciones de puestos de trabajo.— Resolución de 23 de mayo de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre 10955

Relaciones de puestos de trabajo.— Resolución de 23 de mayo de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de

puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local 10956

Relaciones de puestos de trabajo.— Resolución de 23 de mayo de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local 10957

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2 de Mérida

Notificaciones.— Edicto de 31 de mayo de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 703/2005 10959

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 5 de junio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José M.ª Muñoz Núñez por carecer de autorización 10959

Notificaciones.— Anuncio de 5 de junio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José M.ª Muñoz Núñez por carecer de autorización 10960

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso de Sección A) denominado “Silbadillo”, n.º 00556-00, en el término municipal de Alía 10961

Concurso.— Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Diseño, montaje del suministro e instalación del equipamiento del Centro de Interpretación de la ZEPA Dehesas de Jerez”. Expte.: 0632021FD066 10962

- Concurso.**— Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Diseño, montaje del suministro e instalación del equipamiento del Centro de Interpretación de la ZEPA Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque”. Expte.: 0632021FD067 10963
- Concurso.**— Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Mejora del hábitat piscícola en el embalse del Ruecas (término municipal de Logrosán)”. Expte.: 0633011F0047 10964
- Concurso.**— Resolución de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Adquisición de tóner para impresoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente”. Expte.: 613021CA087 . 10965
- Consejería de Economía y Trabajo**
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 20 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016700 10967
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 8 de mayo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001058-000001 10967
- Gas.**— Anuncio de 12 de mayo de 2006 sobre información pública para la obtención de autorizaciones previas para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Badajoz 10967
- Tarifas.**— Anuncio de 22 de mayo de 2006 por el que se publica el Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Cáceres y Plasencia 10968
- Organizaciones sindicales.**— Anuncio de 25 de mayo de 2006 sobre cambio del domicilio social de la organización sindical denominada “Sindicato de trabajadores independientes de comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, en siglas “FETICO Extremadura”. Expte.: CA/73 10969
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligaciones de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 111/1996, de 16 de julio, a D.ª Fabienne P. Sapin Mariethoz 10969
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligaciones de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 111/1996, de 16 de julio, a D. Fernando Ramos Méndez 10970
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligaciones de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 111/1996, de 16 de julio, a D. Rubén Jaime Terrón 10971
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligaciones de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 111/1996, de 16 de julio, a D.ª Santiago Vinagre Bellanco 10971
- Concurso.**— Anuncio de 2 de junio de 2006 por el que se convoca pública licitación para la contratación del privado P-002/23/06 “Cobertura de seguros de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Economía y Trabajo” 10972
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 16 de mayo de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 587/06 10973
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 16 de mayo de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 621/06 10973
- Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico**
- Expropiaciones.**— Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Encauzamiento y acondicionamiento de cauces en Villamesías” 10973
- Expropiaciones.**— Resolución de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así

como sus propietarios afectados por la obra de “Encauzamiento del Arroyo del Lugar en La Nava de Santiago” 10976

Expropiaciones.— Resolución de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Variante de Piornal desde la CC-17,5 a la CC-13,9” 10979

Concurso.— Resolución de 12 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Servicio de atención al teléfono único de cita previa para las estaciones de ITV”. Expte.: 06SE0411 10984

Consejería de Educación

Adjudicación.— Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público San Gregorio de Guareña”. Expte.: 13.01.21.06 10985

Concurso.— Resolución de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de carpinterías exteriores y reparación de aseos en el Colegio Público La Hispanidad de Cáceres”. Expte.: OB.13.01.92.06 10985

Concurso.— Resolución de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reparación de pista, reforma de cubierta y servicios en edificio de Educación Infantil del Colegio Público Ezequiel Fernández de Valencia del Ventoso”. Expte.: OB.13.01.102.06 10986

Concurso.— Resolución de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Fray Juan de Herrera de Herrera del Duque”. Expte.: OB.13.01.112.06 10987

Concurso.— Resolución de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas y reparaciones en el Colegio Público Cruz Valero, en Fuente del Maestre”. Expte.: OB.13.01.126.06 10989

Concurso.— Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Ntra. Sra. de la Antigua de Villarta de los Montes”. Expte.: OB.13.01.60.06 10990

Concurso.— Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Calzada Romana de Puebla de la Calzada”. Expte.: OB.13.01.122.06 10991

Concurso.— Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas y reparaciones en el Colegio Público Miguel Garrayo de Fuente del Maestre”. Expte.: OB.13.01.127.06 10992

Consejería de Cultura

Concurso.— Resolución de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación del suministro para la ejecución del equipamiento y montaje museográfico del Centro de interpretación de la pintura rupestre en Cabeza del Buey. Expte.: R1062RE02023 10993

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Atención al teléfono del Mayor 2006”. Expte.: SE-06/07 10994

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.— Anuncio de 23 de mayo de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Roturas 10995

Notificaciones.— Anuncio de 30 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. Eusebio Miranda González 10995

Adjudicación.— Anuncio de 2 de junio de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de “Control de calidad para las obras de construcción de centro de salud en Montijo”. Expte.: AC-05.014 .. 10996

Consejería de Desarrollo Rural

Concurso.— Resolución de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Adquisición de maquinaria de obras públicas para el arreglo de caminos rurales (II). Por lotes”. Expte.: 0631021F0099 10996

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Concurso.— Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Trabajos necesarios para continuar con el desarrollo y la difusión del Sistema de Información Geográfica. Año 2006”. Expte.: 063061SER

10997

Información pública.— Anuncio de 25 de abril de 2006 sobre adaptación de secadero a vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Juan Rasero”, parcelas 409 y 410 del polígono 2. Promotor: D.^a Rosario Rodríguez San Pedro Márquez, en Villanueva de la Vera

10999

Información pública.— Anuncio de 2 de mayo de 2006 sobre construcción de casa rural. Situación: parcelas 30 y 81 del polígono 12. Promotor: D. Juan Antonio Flores Díaz, en Salvaleón

10999

Información pública.— Anuncio de 4 de mayo de 2006 sobre rehabilitación de molino y cuadra. Situación: paraje “Santanillas”, parcela 46 del polígono 1. Promotor: D. Curt-Albrecht A. Geimer, en Madrigal de la Vera

10999

Información pública.— Anuncio de 11 de mayo de 2006 sobre instalación de central fotovoltaica. Situación: parcela 376 del polígono 11. Promotor: D. Ángel Ladero Guerrero, en Eljas

11000

Información pública.— Anuncio de 15 de mayo de 2006 sobre instalación fotovoltaica. Situación: parcela 188 del polígono 5. Promotor: OYPA Solar, S.L., en Llerena

11000

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales

Pruebas selectivas.— Resolución de 14 de junio de 2006, del Director General, por la que de acuerdo con el Consejo de Administración de dicha entidad, procede a la realización de una convocatoria específica para cubrir de forma temporal hasta su provisión definitiva, un puesto de trabajo en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

11000

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Resolución de 2 de junio de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del “Suministro de diverso aparataje médico para los centros dependientes

de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”. Expte.: CS/07/1100020279/06/CA

11004

Concurso.— Resolución de 2 de junio de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del “Suministro de diverso mobiliario y enseres para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”. Expte.: CS/07/1100020286/06/CA

11005

Concurso.— Anuncio de 2 de junio de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la “Obra y ampliación del Centro de Salud de Montehermoso”. Expte.: CO/99/1100014045/06/CA ..

11006

Concurso.— Anuncio de 2 de junio de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la “Obra de Reforma y modernización de los elementos de protección contraincendios del Hospital Infanta Cristina de Badajoz (fase I)”. Expte.: CO/99/1100014876/06/CA

11007

Concurso.— Resolución de 2 de junio de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del “Suministro de diverso aparataje, mobiliario y enseres para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”. Expte.: CS/07/1100020290/06/CA

11008

Concurso.— Resolución de 2 de junio de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del “Suministro de diverso mobiliario, equipos informáticos y enseres para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”. Expte.: CS/07/1100020313/06/CA

11009

Universidad de Extremadura

Concurso.— Resolución de 29 de mayo de 2006, del Gerente, por la que se convoca a concurso público para la contratación de un servicio de bar-cafetería. Expte.: SE.030/06

11010

Asamblea de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de las plazas F76 y F77, Ujieres Conductores, de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario

11011

Pruebas selectivas.— Resolución de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de las plazas F72, F73, F74 y F75, Ujieres, de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario 11016

Tribunal de Cuentas

Notificaciones. Citación.— Edicto de 22 de mayo de 2006 sobre notificación del procedimiento de reintegro por alcance n.º A29/06 11021

Diputación Provincial de Badajoz

Tributos.— Anuncio de 29 de mayo de 2006 sobre relación de municipios que han efectuado la delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales 11021

Ayuntamiento de Alange

Normas subsidiarias.— Edicto de 30 de mayo de 2006 sobre la modificación n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 11023

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Pruebas selectivas.— Anuncio de 25 de mayo de 2006 sobre bases para la provisión de una plaza de encargado de maquinaria 11023

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo.— Anuncio de 6 de junio de 2006 sobre la modificación de las Normas Urbanísticas referente a la creación del Sector SI-08 11026

Urbanismo.— Anuncio de 6 de junio de 2006 sobre aprobación inicial a la creación del Sector SI-8 11026

Urbanismo.— Anuncio de 6 de junio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico 11026

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Edicto de 29 de mayo de 2006 sobre consulta previa sobre programación del Sector SUP-NO-02/201 “Nuevo Acceso Norte - Carretera de Proserpina” 11026

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Urbanismo.— Edicto de 2 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle 11027

Ayuntamiento de Torremenga

Normas subsidiarias.— Edicto de 31 de mayo de 2006 sobre modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias Municipales 11027

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 11 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Juana Maraña Pérez 11027

Extravíos.— Anuncio de 19 de mayo de 2006 sobre extravío del título de F.P. I, Técnico Auxiliar Rama Sanitaria de D.ª Manuela Carpintero Sánchez 11027

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Trujillo y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 9,96 euros.

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 106/2006, de 13 de junio, por el que se modifica el Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, tal y como señala su Exposición de Motivos, contempla novedades en la determinación de la figura de adquirente, cuya finalidad es la de “dar cabida a las parejas de hecho del mismo o de distinto sexo que, aún no habiéndose formalizado como tal, inician su proyecto vital y persiguen comprar una vivienda nueva o usada, o rehabilitar la que ya ostenta”. La puesta en marcha del Registro de Demandantes del Plan Especial de Viviendas ha puesto de manifiesto que estas parejas se constituyen como un grupo mayoritario en la demanda de viviendas sujetas al Plan Especial. A los efectos de despejar cualquier género de dudas que pudiera presentar la lectura del art. 7.1.c) del Decreto 32/2006 en orden a determinar en qué Grupo deben ser incardinadas las uniones de convivencia y las parejas de hecho no formalizadas, se estima adecuado reformar el citado precepto, dando una mayor seguridad jurídica a la agrupación de los demandantes de viviendas para la ulterior celebración de los sorteos orientados a la selección de demandantes de viviendas acogidas al Plan Especial.

En su virtud, a iniciativa del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 13 de junio de 2006,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial.

Se modifica el artículo 7, apartado 1, letra c), del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, que pasa a tener la siguiente redacción:

“c) Agrupar a los demandantes inscritos en el registro y distribuir las viviendas protegidas con arreglo a los siguientes grupos y reservas de viviendas:

- Grupo I, de familias de 3 o más miembros, en que se incluirán a las unidades familiares, parejas de hecho formalizadas o unidades de convivencia integradas por tres o más miembros. 30%.
- Grupo II, de familias de dos miembros, en que se incluirán las unidades familiares, parejas de hecho formalizadas, parejas de hecho no formalizadas y unidades de convivencia integradas por dos miembros. 50%.
- Grupo III, de demandantes individuales, en que se incluirán a las personas físicas que concurren al proceso a título individual. 20%.

A estos efectos, tendrá la consideración de Unidad de convivencia la unión de dos o más personas que, acreditando una convivencia estable durante más de tres años pretenden acceder a la propiedad de una vivienda protegida sujeta al Plan Especial. A los mismos efectos, tendrá la consideración de pareja de hecho no formalizada la comunidad afectiva de dos personas unidas por un proyecto de vida en común que pretenden acceder conjuntamente a la propiedad de una vivienda protegida sujeta al Plan Especial; en este supuesto, los integrantes de la pareja habrán de firmar conjuntamente tanto el contrato de compraventa privado como su ulterior elevación a escritura pública”.

Disposición final única: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de junio de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
IGNACIO SÁNCHEZ AMOR

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de junio de 2006 por la que se regula la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En base a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 2707/2000 de la Comisión, de 11 de diciembre, que establece las modali-

dades de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1255/1999 del Consejo, en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares, así como la modificación contenida en el Reglamento (CE) n.º 816/2004, de la Comisión, de 29 de abril, y lo establecido en la sucesiva normativa estatal, es decir, en el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, en el Real Decreto 460/2004, de 18 de marzo, y el Real Decreto 313/2005, de 18 de marzo, se hace necesaria la publicación del presente texto normativo con el objeto de regular el procedimiento a seguir en la tramitación y resolución de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de los centros escolares ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y establecer el plazo de presentación de solicitudes de la misma para el curso escolar 2006/2007.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para la adecuada aplicación de la normativa en nuestra Comunidad Autónoma, y sin perjuicio de la directa aplicabilidad de la reglamentación comunitaria,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento a seguir en la tramitación y resolución de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de los centros escolares ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como establecer el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para el curso escolar 2006/2007.

Artículo 2. Solicitantes.

Podrán ser solicitantes de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares, el propio centro escolar, la asociación de padres y madres de alumnos u otra organización vinculada al centro escolar, dentro de su ámbito de actuación, o los proveedores de productos lácteos.

Artículo 3. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de la ayuda los alumnos que asistan regularmente a los centros o establecimientos escolares reconocidos por las autoridades competentes, de los siguientes niveles de enseñanza:

- a) Educación infantil, incluidos los jardines de infancia o guarderías y otros establecimientos de educación preescolar.
- b) Educación primaria.

c) Educación secundaria, que comprenderá la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio.

d) Educación especial.

Artículo 4. Autorizaciones.

1. El centro escolar y la asociación de padres y madres de alumnos u otra organización vinculada al centro escolar, solicitante de la ayuda, deberá tener la correspondiente autorización autonómica con anterioridad a la concesión de la ayuda y para cada curso escolar, que se solicitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de este texto normativo.

2. En el caso que el solicitante de la ayuda sea una empresa proveedora, para cada curso escolar será obligatorio tener la correspondiente autorización de suministro de leche y productos lácteos. La autorización se hará por parte del Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para todos y cada uno de los proveedores que suministren leche y productos lácteos a los alumnos de los centros escolares que estén dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Las solicitudes de autorización, para los solicitantes señalados en el punto 1 de este artículo, quedará condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

- a. Destinar los productos lácteos exclusivamente al consumo en el propio centro y sólo para los alumnos beneficiarios.
- b. No utilizar los productos subvencionados en la confección de comidas en el centro.
- c. Rembolsar las ayudas abonadas de forma indebida.
- d. Poner los documentos justificantes a disposición de las autoridades competentes cuando éstas lo soliciten.
- e. Facilitar la realización de los controles administrativos y sobre el terreno que la Administración considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias.
- f. Mantener los productos perecederos en las condiciones impuestas por la reglamentación técnico-sanitaria, mediante instalaciones frigoríficas adecuadas o mediante un plan de entrega que asegure este fin.
- g. No desviar su distribución o venta fuera del centro escolar.

h. Que las cantidades de productos solicitadas no serán superiores al máximo de 0,25 litros por alumno y día lectivo a que tiene derecho el centro.

4. En el caso de que la ayuda sea solicitada por un proveedor, de los señalados en el punto 2, además de las condiciones establecidas en los apartados c), d), e) y g) del apartado 3 del presente artículo, la autorización quedará supeditada al cumplimiento por dicho proveedor de los siguientes extremos:

a. Llevar una contabilidad específica de esta ayuda, en la que figure el fabricante de los productos lácteos, los nombres y direcciones de los centros escolares, o en su caso, de las autoridades responsables de la organización, así como las cantidades de productos lácteos que les hayan sido vendidas o suministradas.

b. Suministrar productos con las exigencias impuestas en la legislación técnico-sanitaria nacional y por la reglamentación comunitaria y que hayan sido elaborados en el territorio de la Comunidad Europea.

c. Rotular los envases de los productos objeto de la ayuda, directamente o con etiquetas adhesivas, la siguiente inscripción con caracteres perfectamente legibles:

- (Nombre del producto) para consumo de la población escolar.
- Prohibida su venta o distribución fuera de los centros escolares.
- Proveedor con número de registro (el que corresponda).

5. El plazo de presentación de las solicitudes de autorización, tanto para proveedores como para los centros escolares y asociaciones de padres y madres de alumnos u otras organizaciones vinculadas al centro escolar, será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Artículo 5. Solicitudes de Autorización para centros escolares o asociaciones de padres y madres de alumnos u otras organizaciones vinculadas al centro escolar.

1. Las solicitudes de autorización para centros escolares o asociaciones de padres y madres de alumnos u otras organizaciones vinculadas al centro escolar, debidamente cumplimentadas, firmadas y acompañadas de la documentación exigible señalada en el artículo 7 de esta Orden, se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambien-

te de la Junta de Extremadura, conforme al Anexo II de esta Orden.

2. Estas solicitudes de autorización podrán presentarse en cualquiera de los registros o dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, así como en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en el Servicio de Ayudas Estructurales.

Artículo 6. Solicitudes de Autorización a nivel autonómico para proveedores.

1. Para los proveedores que accedan por primera vez a la ayuda será necesario solicitar la autorización a nivel autonómico conforme al Anexo III de la presente Orden. Asimismo, los proveedores que hayan obtenido la autorización en años anteriores, podrán solicitar la renovación de dicha autorización conforme al Anexo III de la presente Orden.

2. Las solicitudes de autorización para los proveedores, debidamente cumplimentadas, firmadas y acompañadas de la documentación exigible señalada en el artículo 8 de esta Orden, se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, conforme a los Anexos señalados en el punto anterior de este artículo.

3. Estas solicitudes de autorización se presentarán en cualquiera de los registros o dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, así como en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en el Servicio de Ayudas Estructurales.

Artículo 7. Documentación a presentar junto con la solicitud de autorización por los centros escolares o asociaciones de padres y madres de alumnos u otras organizaciones vinculadas al centro escolar.

El centro escolar o asociación de padres y madres de alumnos u otras organizaciones vinculadas al centro escolar deberá presentar junto con la solicitud de autorización, la siguiente documentación obligatoria:

- a. Fotocopia del C.I.F. del solicitante.
- b. Documentación que acredite la constitución de la asociación de padres y madres de alumnos u otra organización vinculada al centro escolar, en su caso.
- c. Autorización del centro escolar a la asociación de padres y madres de alumnos u otra organización vinculada a dicho centro para proceder al suministro de leche y/o productos lácteos a los alumnos beneficiarios, en su caso.
- d. Poder suficiente del representante legal que firme la solicitud, en su caso.
- e. Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal que firme la solicitud, en su caso.

Artículo 8. Documentación a presentar junto con la solicitud de autorización por los proveedores.

El proveedor deberá presentar junto con la solicitud de autorización, la siguiente documentación obligatoria para aquellos que soliciten la misma por primera vez o cuando exista modificación en los documentos aportados en años anteriores:

- a. Fotocopia del D.N.I./C.I.F. del proveedor.
- b. Memoria técnica de las instalaciones de producción, distribución y/o almacenaje.
- c. Certificado de asiento en el Registro Sanitario de Alimentos.
- d. Certificado de asiento en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.
- e. Certificado del Impuesto de Actividades Económicas vigente.

Artículo 9. Período de validez de la autorización para el suministro.

El período de validez de la autorización para el suministro de productos lácteos será desde el primer día lectivo hasta el último día lectivo del curso escolar. Los suministros serán realizados durante los días lectivos de desarrollo del curso escolar.

En el caso de centros de educación infantil y centros de educación especial, el período de validez del suministro podrá hacerse extensivo a los meses estivales en que permanezcan abiertos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 313/2005, de 18 de marzo.

Artículo 10. Solicitudes de ayuda para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

1. Las solicitudes de ayuda para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares, debidamente cumplimentadas, firmadas y acompañadas de la documentación exigible se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, conforme a los Anexos IV y V establecidos en esta Orden, para el caso de proveedores, y en el Anexo VI a esta Orden, para el caso de centros escolares o asociaciones de padres y madres de alumnos u otra organización vinculada al centro escolar.

2. Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros o dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, así como en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y en el Servicio de Ayudas Estructurales.

3. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será desde el quince de junio de 2006 hasta el treinta de junio de 2006 ambos inclusive, sin perjuicio de que puedan presentarse solicitudes fuera del plazo señalado, justificando los motivos que originaron el retraso, que serán valorados por la Dirección General de Estructuras Agrarias para proceder a la estimación, desestimación o inadmisión de la solicitud de ayuda.

4. Las solicitudes de ayuda se resolverán en el plazo de seis meses contando a partir de la fecha de presentación de las mismas. Las solicitudes no resueltas en dicho plazo se entenderán desestimadas.

Artículo 11. Documentación relativa a las solicitudes de ayuda para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

La documentación exigible relativa a las solicitudes de ayudas para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares, que deberá presentarse junto a los Anexos IV y V establecidos en esta Orden, para el caso de proveedores, y en el Anexo VI a esta Orden, para el caso de centros escolares o asociaciones de padres y madres de alumnos

u otra organización vinculada al centro escolar, será la siguiente para todos los casos:

1. Documento oficial que acredite la actividad del jardín de infancia y/o guardería, en su caso.

2. Alta de terceros.

Artículo 12. Solicitudes de pago de la ayuda para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

1. Las solicitudes de pago de la ayuda para suministro de leche y de determinados productos lácteos a los centros escolares, debidamente cumplimentadas, firmadas y acompañadas de la documentación exigible, se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, conforme al Anexo VII establecido en esta Orden, para el caso de proveedores, y al Anexo X, para el caso de centros escolares o asociaciones de padres y madres de alumnos u otra organización vinculada al centro escolar.

2. Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros o dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, así como en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y en el Servicio de Ayudas Estructurales.

3. La presentación de las solicitudes de pago será mensual, debiendo presentarse a más tardar el último día del 4º mes siguiente al término del período objeto de la solicitud de pago.

4. El pago de la ayuda se efectuará en un plazo máximo de cuatro meses contando a partir de la fecha de presentación de las mismas, salvo en el caso en que se haya incoado un expediente administrativo relativo al derecho a percibir la ayuda.

5. La ayuda será reducida en los porcentajes y casos siguientes:

a) En un 5%, cuando las solicitudes de pago se presenten dentro del mes siguiente al plazo máximo previsto.

b) En un 10%, cuando las solicitudes de pago se presenten dentro del segundo mes siguiente a dicho plazo.

6. La solicitud de anticipo del pago de la ayuda para el suministro de leche y determinados productos lácteos a los centros escolares se solicitará conforme al Anexo IX de la presente Orden, en virtud del artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 2707/2000 de la Comisión, de 11 de diciembre.

Artículo 13. Documentación relativa a las solicitudes de pago de la ayuda para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

1. Los proveedores deberán presentar la siguiente documentación junto al Anexo VII relativo a la solicitud de pago de la ayuda para el suministro de leche y/o determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares:

a. Certificación de entrega de productos lácteos al centro escolar para la concesión de la ayuda (Anexo VIII de esta Orden).

b. Los albaranes de entrega, las facturas de los suministros efectuados y las solicitudes de pago.

2. Los centros escolares o asociaciones de padres y madres de alumnos u otras organizaciones vinculadas al centro escolar deberán presentar la siguiente documentación junto al Anexo X relativo a la solicitud de pago de la ayuda para el suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares:

a. Certificación de consumo de productos lácteos por los alumnos del centro escolar (Anexo XI a esta Orden).

b. Relación en la que se indique la cantidad de productos adquiridos en los centros comerciales y los tipos de productos objeto de ayuda.

c. Las pruebas de pago en relación con la adquisición de los productos lácteos consumidos.

Artículo 14. Modificación en los compromisos adquiridos.

1. Cuando un centro escolar desee rescindir el contrato con una empresa proveedora, deberá comunicarlo por escrito y fehacientemente a la misma, y lo pondrá en conocimiento del Servicio de Ayudas Estructurales en un plazo máximo de 10 días, informando de cual será la nueva empresa proveedora, si la hubiera, la cual, deberá tener la correspondiente autorización conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del presente texto normativo, y que entrará en vigor de la siguiente manera:

— El primer día del mes siguiente al de la notificación del centro escolar, en que se haya recibido en la Administración.

2. En los casos en que un centro escolar deseara solicitar el suministro de leche escolar cuando el curso haya comenzado, deberá ponerlo en conocimiento del Servicio de Ayudas Estructurales, cumpliendo todos los requisitos establecidos, y entrará en vigor de la siguiente forma:

— El primer día del mes siguiente al de la notificación del centro escolar, en que se haya recibido en la administración.

Artículo 15. Medidas de control.

El centro escolar, la asociación de padres y madres de alumnos u otra organización vinculada al centro escolar o el proveedor de los productos acogidos al programa de cesión de leche y determinados productos lácteos, quedarán sometidos a los controles que sean efectuados por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Para cada curso escolar, los controles afectarán, como mínimo, a un 10% de las entidades autorizadas que presenten solicitudes de ayudas y a un 5% de los centros escolares cuyos alumnos se beneficien de las mismas.

Las medidas de control afectarán a los siguientes aspectos:

En relación a los proveedores:

- a) La contabilidad específica (artículo 9 del Reglamento (CE) 2707/2000).
- b) El etiquetado y rotulación de los envases como productos específicos del programa de “Leche Escolar”, en los que haga constar su prohibición de venta.
- c) El respeto de los precios máximos vigentes a pagar por el alumno.
- d) Los albaranes de entrega, las facturas de los suministros efectuados y las solicitudes de pago.
- e) Las condiciones de almacenamiento y conservación de los productos objeto de las ayudas.

En relación a los centros escolares y/o las asociaciones de padres y madres de alumnos u otra organización vinculada al centro escolar:

- a) Las cantidades de productos suministrados por los proveedores y los tipos de productos objeto de las ayudas.
- b) Las pruebas de pago en relación con los productos lácteos consumidos.

c) Las condiciones y forma de distribución de los productos.

d) La no utilización de los productos en la confección de las comidas.

e) La comprobación de la no desviación de los productos al consumo fuera de los centros escolares.

f) El respeto de los precios máximos a pagar por el alumno.

De cada inspección se emitirá un Acta que recogerá los aspectos controlados.

Artículo 16. Incumplimiento de las medidas de control.

1. La oposición a los controles o la omisión o falsedad de datos causará la retirada de la autorización y/o suministro de leche y productos lácteos, en las condiciones previstas en el presente artículo.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 2707/2000 de la Comisión, de 11 de diciembre, la autorización a un proveedor será suspendida en el caso que de los controles efectuados se compruebe el incumplimiento de las condiciones previstas en los artículos 8 y 9 o incumpla cualquier otra obligación derivada del citado Reglamento.

La sanción tendrá efecto desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución que proceda en tal caso hasta:

- a) Suspensión de tres meses, cuando el incumplimiento sea relativo a la contabilidad específica, el etiquetado, las condiciones de almacenamiento y conservación de los productos, desviación de los productos lácteos a otros destinos y su utilización en la confección de comidas.
- b) Retirada hasta doce meses del curso escolar, cuando el incumplimiento sea relativo a la no observancia de los precios máximos a pagar por el alumno, en los casos de oposición a los controles, omisión o falsedad de datos y de facturación por cantidades superiores a las realmente consumidas, sin perjuicio de los reembolsos de los importes de las ayudas correspondientes o de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

A solicitud del interesado y tras el período de suspensión, la autorización podrá ser restituida a raíz de una inspección detallada.

Artículo 17. Resolución de las ayudas.

La resolución de las ayudas corresponderá a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

El plazo de resolución de los procedimientos será de seis meses, contando a partir de la fecha de registro de entrada de la solicitud, debiendo entender los interesados desestimada la misma en el caso de no recaer resolución en dicho plazo.

Artículo 18. Precio máximo a pagar por los alumnos de centros escolares.

El precio máximo a pagar por los alumnos de centros escolares será el fijado en el Anexo XII de esta Orden, quedando recogidos todos los productos lácteos de las diferentes categorías.

Artículo 19. Cálculo y cuantía de la ayuda.

1. El importe de la ayuda se calculará conforme al Anexo II del Reglamento (CE) n.º 816/2004, de la Comisión, de 29 de abril, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, así como la modificación contenida en el texto del Real Decreto 313/2005, de 18 de marzo.

2. La ayuda se concederá exclusivamente por los productos relacionados en el Anexo I a esta Orden y por la cantidad máxima global de 0,25 litros de equivalente de leche por alumno y día lectivo, consumidos en las dependencias del establecimiento escolar.

3. El importe de la ayuda será el establecido, para cada categoría de producto, en el Anexo XII a la presente Orden, sin que su importe pueda superar el precio de venta aplicado por el proveedor, en cuyo caso se reducirá hasta dicho límite.

Artículo 20. Disponibilidades Presupuestarias.

Las disponibilidades presupuestarias iniciales para la resolución de las solicitudes de ayuda correspondientes al curso escolar 2006/2007 serán las siguientes:

Anualidad 2006: PERÍODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, ambos inclusive: 65.000,00 € (SESENTA Y CINCO MIL EUROS).

Anualidad 2007: PERÍODO ENERO-AGOSTO, ambos inclusive: 45.500,00 € (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS).

Dichas anualidades se cargarán a la aplicación presupuestaria 12.05.531A.470.00 y proyecto 20041205002100.

Esta dotación presupuestaria podrá incrementarse o minorarse, de acuerdo con las normas sobre tesorería y modificación presupuestaria que resulten de aplicación, en función de las solicitudes formuladas y las disponibilidades presupuestarias existentes, siempre y cuando se respeten los compromisos adquiridos por los beneficiarios, todo ello sujeto a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente de los correspondientes Presupuestos.

Disposición adicional única. Legislación Aplicable.

Lo no regulado en la presente Orden se regirá por lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1255/1999 del Consejo, de 17 de mayo, el Reglamento (CE) n.º 2707/2000 de la Comisión, de 11 de diciembre, Reglamento (CE) n.º 816/2004 de la Comisión, de 29 de abril, el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, el Real Decreto 460/2004, de 18 de marzo, el Real Decreto 313/2005, de 18 de marzo y su corrección de errores y la presente Orden.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Directora General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de junio de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

ANEXO I

RELACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
CURSO 2006/2007

CATEGORÍA I-A
Leche entera tratada térmicamente. 1Litro.
Leche entera tratada térmicamente. 0.20 litros.
Leche pasteurizada. 1 litro.
CATEGORÍA I-B
Leche entera chocolateada o aromatizada. 1 litro.
Leche entera chocolateada o aromatizada. 0.20 litros.
CATEGORÍA I-C
Yogur leche entera
CATEGORÍA V-A
Leche semidesnatada tratada térmicamente. 1 litro.
Leche semidesnatada tratada térmicamente. 0.20 litros.
CATEGORÍA V-B
Leche semidesnatada chocolateada o aromatizada. 1 litro.
Leche semidesnatada chocolateada o aromatizada. 0.20 litros.
CATEGORÍA V-C
Yogur de leche semidesnatada
CATEGORÍA VII-A
Leche desnatada tratada térmicamente. 1 litro.
Leche desnatada tratada térmicamente. 0.20 litros.
CATEGORÍA VII-B
Leche desnatada chocolateada o aromatizada. 1 litro.
Leche desnatada chocolateada o aromatizada. 0.20 litros.
CATEGORÍA VII-C
Yogur leche desnatada
CATEGORÍA VIII-A
Queso fresco
CATEGORÍA IX
Otros quesos

ANEXO II

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación


JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
DILIGENCIA DE REGISTRO

Dependencia: _____

Nº Registro Entrada: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Minuto: _____

CURSO 2006/2007
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMO SUMINISTRADOR DE LECHE Y/O PRODUCTOS LÁCTEOS PARA CENTROS ESCOLARES O ASOCIACIONES VINCULADAS A LOS MISMOS

NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR O ASOCIACIÓN VINCULADA AL MISMO:			
C.I.F.:	DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:

El centro escolar o asociación vinculada al mismo arriba indicado, solicita la autorización para suministrar leche y/o productos lácteos a los alumnos del citado centro escolar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo, de 17 de mayo, el Reglamento (CE) nº 2707/2000 de la Comisión, de 11 de diciembre, el Reglamento (CE) nº 816/2004 de la Comisión, de 29 de abril, el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, el Real Decreto 460/2004, de 18 de marzo, el Real Decreto 313/2005, de 18 de marzo, y con lo establecido en la presente Orden.

La autorización solicitada es a nivel de la Comunidad Autónoma de Extremadura y tiene como objeto el suministro de los productos indicados a continuación en el citado territorio y conforme a las categorías siguientes (INDICAR LO QUE PROCEDA):

- I: Leche entera tratada térmicamente, chocolateada o aromatizada y yogur de leche entera.
- V: Leche semidesnatada tratada térmicamente, chocolateada o aromatizada, y yogur de leche semidesnatada.
- VII: Leche desnatada tratada térmicamente, chocolateada o aromatizada y yogur de leche desnatada.
- VIII: Queso fresco y fundido no aromatizado con un porcentaje en materia grasa mayor o igual al 40%.
- IX: Otros quesos con un porcentaje en materia grasa mayor o igual al 45%.

EL CENTRO ESCOLAR O ASOCIACIÓN VINCULADA AL MISMO, ABAJO FIRMANTE:**➤ DECLARA**

1. Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Reino de España y la Junta de Extremadura para la concesión de las ayudas que solicita.
2. Que todos los datos contenidos en la presente solicitud y formularios anexos son verdaderos.
3. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con la legislación vigente.

➤ SE COMPROMETE

1. Destinar los productos lácteos exclusivamente al consumo en el propio centro y sólo para los alumnos beneficiarios.
2. No utilizar los productos subvencionados en la confección de comidas en el centro.
3. Rembolsar las ayudas abonadas de forma indebida.
4. Poner los documentos justificantes a disposición de las autoridades competentes cuando éstas lo soliciten.
5. A facilitar la realización de los controles administrativos y sobre el terreno que la Administración considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias.
6. Mantener los productos percederos en las condiciones impuestas por la reglamentación técnico-sanitaria, mediante instalaciones frigoríficas adecuadas o mediante un plan de entrega que asegure este fin.
7. No desviar su distribución o venta fuera del centro escolar.
8. A que las cantidades de productos solicitadas a los distintos proveedores no será superior al máximo de 0,25 litros por alumno y día lectivo a que tiene derecho el centro.

➤ **AUTORIZA** a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la obtención de los datos que consten en otras Administraciones y/o Registros.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ANEXO III

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación


JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
SEÑALAR LO QUE PROCEDA:

- Primera solicitud de autorización
 Renovación de autorización

DILIGENCIA DE REGISTRO

Dependencia: _____

Nº Registro Entrada: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Minuto: _____

CURSO 2006/2007
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMO SUMINISTRADOR DE LECHE Y/O PRODUCTOS
 LÁCTEOS PARA PROVEEDORES**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
C.I.F.:	Dirección:		
Teléfono:	Municipio:	Provincia:	Código Postal:
Fax:	Unidad de Fabricación o Almacenaje:		

El proveedor arriba indicado, solicita la autorización para suministrar leche y/o productos lácteos a los centros escolares ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1255/1999 del Consejo, de 17 de mayo, el Reglamento (CE) n° 2707/2000 de la Comisión, de 11 de diciembre, el Reglamento (CE) n° 816/2004 de la Comisión, de 29 de abril, el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, el Real Decreto 460/2004, de 18 de marzo, el Real Decreto 313/2005, de 18 de marzo, y con lo establecido en la presente Orden.

La autorización solicitada es a nivel de la Comunidad Autónoma de Extremadura y tiene como objeto el suministro de los productos indicados a continuación en el citado territorio y conforme a las categorías siguientes (INDICAR LO QUE PROCEDA):

- I: Leche entera tratada térmicamente, chocolateada o aromatizada y yogur de leche entera.
 V: Leche semidesnatada tratada térmicamente, chocolateada o aromatizada, y yogur de leche semidesnatada.
 VII: Leche desnatada tratada térmicamente, chocolateada o aromatizada y yogur de leche desnatada.
 VIII: Queso fresco y fundido no aromatizado con un porcentaje en materia grasa mayor o igual al 40%.
 IX: Otros quesos con un porcentaje en materia grasa mayor o igual al 45%.

EL PROVEEDOR, ABAJO FIRMANTE:**> DECLARA**

- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Reino de España y la Junta de Extremadura para la concesión de las ayudas que solicita.
- Que todos los datos contenidos en la presente solicitud y formularios anexos son verdaderos.
- Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con la legislación vigente.

> SE COMPROMETE

- Rembolsar las ayudas abonadas de forma indebida.
- Poner los documentos justificantes a disposición de las autoridades competentes cuando éstas lo soliciten.
- A facilitar la realización de los controles administrativos y sobre el terreno que la Administración considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias.
- Mantener los productos perecederos en las condiciones impuestas por la reglamentación técnico-sanitaria, mediante instalaciones frigoríficas adecuadas o mediante un plan de entrega que asegure este fin.
- No desviar su distribución o venta fuera del centro escolar.
- Llevar una contabilidad en la que figure en fabricante de los productos lácteos, los nombres y direcciones de los centros escolares, o en su caso, de las autoridades responsables de la organización, así como las cantidades de productos lácteos que les hayan sido vendidas o suministradas.
- Suministrar productos con las exigencias impuestas en la legislación técnico-sanitaria nacional y por la reglamentación comunitaria y que hayan sido elaborados en el territorio de la Comunidad Europea.
- Rotular en los envases de los productos objeto de la ayuda, directamente o con etiquetas adhesivas, la siguiente inscripción con caracteres perfectamente legibles:
 - (Nombre del producto) para consumo de la población escolar.
 - Prohibida su venta o distribución fuera de los centros escolares.
 - Proveedor con número de registro (el que corresponda).

- > AUTORIZA** a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la obtención de los datos que consten en otras Administraciones y/o Registros.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ANEXO IV

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación


JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
DILIGENCIA DE REGISTRO

Dependencia: _____

Nº Registro Entrada: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Minuto: _____

CURSO 2006/2007**COMPROMISO DEL CENTRO ESCOLAR SOBRE UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS****DATOS DEL CENTRO ESCOLAR**

NOMBRE:	
C.I.F.:	Dirección:
MUNICIPIO:	Provincia:
TELÉFONO.:	Código Postal:

D. _____, con D.N.I. nº _____, en calidad de _____
 _____, en nombre y representación del centro escolar arriba indicado,

DECLARA

1º Que el número de alumnos del citado centro es:

Preescolar _____ Primaria _____ Secundaria _____ Total

Guardería _____ Educación especial _____ Total

2º Que el número de alumnos que van a consumir los productos subvencionados son:

Preescolar _____ Primaria _____ Secundaria _____ Total

Guardería _____ Educación especial _____ Total

3º Que el proveedor autorizado:

D. (Nombre o Razón Social)

C.I.F. nº

Dirección

Va a suministrar los productos que a continuación se relacionan ⁽¹⁾:

concediéndole el _____% de la concesión final, siendo el _____% restante para el proveedor

4º Que el período para el que se solicita la subvención es de _____ a _____ y que dichos productos se suministrarán a los alumnos beneficiarios del citado centro escolar a las _____ horas del día.

5º Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Reino de España y la Junta de Extremadura para la concesión de las ayudas que solicita.

SE COMPROMETE A

1º Que los productos lácteos subvencionados no se utilizarán en la confección de las comidas servidas en las escuelas.

2º Que los productos lácteos subvencionados serán siempre una aportación **extraordinaria** a la alimentación de los niños.3º Que los productos lácteos subvencionados serán consumidos **exclusivamente por los alumnos y en el Centro Escolar**.4º Que las cantidades de productos solicitadas a los distintos proveedores no será superior al máximo de **0,25 por alumno y día lectivo** a que tiene derecho el centro.

5º Permitir, por parte de las autoridades competentes, las inspecciones que las mismas consideren necesarias.

6º. Mantener los productos perecederos en las condiciones impuestas por la reglamentación técnico-sanitaria mediante instalaciones frigoríficas adecuadas o mediante un plan de entregas (recepciones) que asegure este fin.

En _____ a _____ de _____ de 2.00__.

SELLO**Fdo.: EL DIRECTOR DEL CENTRO/**

⁽¹⁾ Especificar los productos según Anexo I de la Orden _____, por la que se regula la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una copia de este impreso deberá quedar en poder del Centro Escolar

ANEXO V

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

DILIGENCIA DE REGISTRO

Dependencia: _____
 N° Registro Entrada: _____
 Fecha: _____ Hora: _____ Minuto: _____

CURSO 2006/2007

**PARA PROVEEDORES AUTORIZADOS
 SOLICITUD DE AYUDA PARA EL SUMINISTRO DE LECHE Y/O PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES**

Nº	COLEGIOS Nombre	Nº ORDEN CONTABILIDAD ESPECÍFICA	%	CATEGORÍAS Kg. de Leche				Nº ALUMNOS							
				I	V	VII	VIII	IX	1	2	3	4			

En _____, a _____ de 2.00

EL PROVEEDOR

SELLO Y FIRMA

Fdo.: _____

- 1. Educación Infantil
- 2. Educación Primaria
- 3. Educación Secundaria
- 4. Educación Especial

SRA. DIRECTORA GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS.

ANEXO VI



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

DILIGENCIA DE REGISTRO

Dependencia: _____
 N° Registro Entrada: _____
 Fecha: _____ Hora: _____ Minuto: _____

CURSO 2006/2007
PARA CENTROS ESCOLARES O ASOCIACIONES VINCULADAS A LOS MISMOS AUTORIZADOS
SOLICITUD DE AYUDA PARA EL SUMINISTRO DE LECHE Y/O PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES

NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR:

N°	CENTRO COMERCIAL EN EL QUE HA ADQUIRIDO LA LECHE Y/O LOS PRODUCTOS LÁCTEOS	%	CATEGORÍAS Kg. de Leche				N° ALUMNOS							
			I	V	VII	VIII	IX	1	2	3	4			

En _____, a _____ de _____ de 2.00 _____.

EL CENTRO ESCOLAR O ASOCIACIÓN VINCULADA AL MISMO

- 1. Educación Infantil
- 2. Educación Primaria
- 3. Educación Secundaria
- 4. Educación Especial

SELLO Y FIRMA

Fdo.: _____

SRA. DIRECTORA GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS.

ANEXO VIII



**CURSO 2006/2007
CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS LÁCTEOS A CENTROS ESCOLARES**

MES _____ AÑO 200

PROVEEDOR	
Nombre o Razón Social:	
D.N.I. o C.I.F.:	Teléfonos:
Dirección:	
Municipio:	Provincia:
C. Postal:	

CENTRO ESCOLAR	
Centro o Razón Social:	
N.I.F. del Centro:	Teléfonos:
Dirección:	
Municipio:	Provincia:
Nº de Alumnos: _____ X 0,25 l/día	
C. Postal:	

D. _____ D.N.I. _____ como _____ y en nombre y representación del centro arribado, CERTIFICA que durante el mes de _____ el proveedor autorizado arriba indicado ha suministrado a este centro los productos que a continuación se detallan:

PRODUCTOS SUMINISTRADOS		TOTAL SERVIDO	PRECIO VENTA IVA incluido	TOTAL en € IVA incluido
Categoría I: I-A: Leche entera pasteurizada I-A: Leche entera UHT 1 Litro I-A: Leche entera UHT 0,20 Litros I-B: Leche entera chocolateada o aromatizada 1 Litro 0,20 Litros I-C: Yogur Leche entera	Litros Litros Litros Litros Litros Kg.	TOTAL SERVIDO	PRECIO VENTA IVA incluido	TOTAL en € IVA incluido
Categoría V: V-A: Leche semidesnatada 1 Litro V-A: Leche semidesnatada 0,20 L. V-B: Leche semidesnatada Chocolateada o aromatizada 1 Litro 0,20 Litros V-C: Yogur Leche semidesnatada	Litros Litros Litros Litros Litros Kg.	TOTAL SERVIDO	PRECIO VENTA IVA incluido	TOTAL en € IVA incluido
Categoría VII: VII-A: Leche desnatada 1 Litro VII-A: Leche desnatada 0,20 L. VII-B: Leche desnatada Chocolateada o aromatizada 1 Litro 0,20 Litros VII-C: Yogur Leche desnatada	Litros Litros Litros Litros Kg.	TOTAL SERVIDO	PRECIO VENTA IVA incluido	TOTAL en € IVA incluido
Categoría VIII: Queso fresco o fundido	Kg	TOTAL SERVIDO	PRECIO VENTA IVA incluido	TOTAL en € IVA incluido
Categoría IX: Otros Quesos	Kg	TOTAL SERVIDO	PRECIO VENTA IVA incluido	TOTAL en € IVA incluido

En _____ a _____ de _____ de 2.00__
De acuerdo con el R (CE) nº 2707/2000 de 11/12/00 y el R (CE) nº 816/2004 de 29/04/04
RECIBI, EL REPRESENTANTE DEL CENTRO ESCOLAR

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA U.E.	DIFERENCIA A PAGAR POR EL CENTRO ESCOLAR
----------------------------	----------------------------------	--

Firma y Sello

Fdo. _____

ANEXO IX

MODELO DE AVAL

La entidad ⁽¹⁾ _____, C.I.F. _____ con domicilio en ⁽²⁾ en la calle/plaza/avenida _____ C.P. _____ y en su nombre ⁽³⁾ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteadado efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, con fecha _____

AVALA

a ⁽⁴⁾ _____
D.N.I. _____ en virtud de lo dispuesto por ⁽⁵⁾ _____

para responder de las obligaciones siguientes ⁽⁶⁾ **anticipo del pago de la ayuda para la cesión de leche a Centros Escolares(FEOGA-Garantía)** _____ ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por importe ⁽⁷⁾

euros ⁽⁸⁾ _____.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con sujeción a los términos previstos en el Reglamento (CEE) nº 2707/2000, de la Comisión, de 11 de diciembre de 2000, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación del régimen de garantías para los productos agrícolas, y al Reglamento (CE) nº 816/2004 de la Comisión, de 29 de abril.

El presente aval estará en vigor hasta que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

(lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los Apoderados)

- (1) Razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.
- (2) A efectos de notificación y requerimientos.
- (3) Nombre y Apellidos de los Apoderados.
- (4) Nombre y Apellidos o razón social del avalado.
- (5) Norma/s y Artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía.
- (6) Detallar la obligación asumida por el garantizado.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

ANEXO X
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
DILIGENCIA DE REGISTRO

Dependencia: _____

Nº Registro Entrada: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Minuto: _____

CURSO ESCOLAR 2006/2007
**SOLICITUD DE PAGO PARA CENTROS ESCOLARES O ASOCIACIONES VINCULADAS A LOS
 MISMOS DE LA AYUDA PARA EL SUMINISTRO DE LECHE Y/O PRODUCTOS LÁCTEOS**
DATOS DEL CENTRO ESCOLAR O ASOCIACIÓN VINCULADA AL MISMO

NOMBRE:		C.I.F.:
DIRECCIÓN:		MUNICIPIO Y CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	TELÉFONO:	Nº DE AUTORIZACIÓN:

DATOS PARA EL PAGO

Nombre de la Entidad Bancaria		
CÓDIGO DEL BANCO	CÓDIGO SUCURSAL	CONTROL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NUMERO CUENTA CORRIENTE. LIBRETA. ETC.		
<input type="text"/>		

**DATOS DE LOS SUMINISTROS REALIZADOS DURANTE EL MES DE
 CENTROS ESCOLARES**

Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	C.I.F.
1			

MES:

Colegio N°	Categoría	PRODUCTO	CANTIDADES	AYUDA SOLICITADA		PRECIO DE VENTA EUROS/KG
			100 KG	EUROS/100 KG	TOTAL	
TOTAL						

El CENTRO ESCOLAR O ASOCIACIÓN VINCULADA AL MISMO, cuyos datos se consignan anteriormente, debidamente autorizado, manifiesta, en base a los datos detallados en los cuadros anteriores, haber consumido durante el mes de _____ de 2.00___ , por los alumnos del centro escolar referenciado ubicado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por ello solicita el pago de la citada ayuda por importe de _____ euros.

En _____, a _____ de _____ de 2.00___.

EL CENTRO ESCOLAR O ASOCIACIÓN VINCULADA AL MISMO

SELLO Y FIRMA

Fdo.: _____.

ANEXO XI



MES _____ AÑO 200

**CURSO 2006/2007
CERTIFICACIÓN DE CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS POR LOS ALUMNOS DEL CENTRO ESCOLAR**

CENTRO ESCOLAR

Nombre:	
C.I.F.:	Teléfono:
Dirección:	
Municipio:	Provincia: C. Postal:
Nº de Alumnos: _____ X 0,25 l/día	

D. _____ D.N.I. _____ como _____ y en nombre y representación del centro arriba indicado, **CERTIFICA** que durante el mes de _____ este centro ha consumido los productos que a continuación se detallan:

PRODUCTOS CONSUMIDOS		TOTAL SERVIDO	Unidad	PRECIO VENTA IVA incluido	TOTAL en € IVA incluido	PRODUCTO	TOTAL SERVIDO	Unidad	PRECIO VENTA IVA incluido	TOTAL en € IVA incluido
Categoría I:										
I-A:	Leche entera pasteurizada		Litros			Categoría VII:				
I-A:	Leche entera UHT 1 Litro		Litros			VII-A:	Leche desnatada 1 Litro	Litros		
I-A:	Leche entera UHT 0,20 Litros		Litros			VII-A:	Leche desnatada 0,20 L.	Litros		
I-B:	Leche entera chocolateada o aromatizada		Litros			VII-B:	Leche desnatada Chocolateada o aromatizada	Litros		
	1 Litro		Litros				1 Litro	Litros		
	0,20 Litros		Litros				0,20 Litros	Litros		
I-C:	Yogur Leche entera		Kg.			VII-C:	Yogur Leche desnatada	Kg.		
Categoría V:						Categoría VIII:				
V-A:	Leche semidesnatada 1 Litro		Litros			Queso fresco o fundido		Kg		
V-A:	Leche semidesnatada 0,20 L.		Litros			Categoría IX:				
V-B:	Leche semidesnatada Chocolateada o aromatizada		Litros			Otros Quesos		Kg		
	1 Litro		Litros							
	0,20 Litros		Litros							
V-C:	Yogur Leche semidesnatada		Kg.							

En _____ a _____ de 2.00__
De acuerdo con el R (CE) n° 2707/2000 de 11/12/00 y el R (CE) n° 816/2004 de 29/04/04
RECIBI, EL REPRESENTANTE DEL CENTRO ESCOLAR

FIRMA Y SELLO

Fdo. _____

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA U.E.	DIFERENCIA A PAGAR POR EL CENTRO ESCOLAR
-----------------------------------	---	---

ANEXO XII



PRECIOS MÁXIMOS A PAGAR POR LOS ALUMNOS EN LOS CENTROS ESCOLARES

CURSO 2006/2007

CATEGORÍA I-A	€/Kg
Leche entera tratada térmicamente. 1Litro.	0,39
Leche entera tratada térmicamente. 0.20 litros.	0,20
Leche pasteurizada. 1 litro.	0,30
CATEGORÍA I-B	
Leche entera chocolateada o aromatizada. 1 litro.	0,37
Leche entera chocolateada o aromatizada. 0.20 litros.	0,22
CATEGORÍA I-C	
Yogur leche entera	0,12
CATEGORÍA V-A	
Leche semidesnatada tratada térmicamente. 1 litro.	0,22
Leche semidesnatada tratada térmicamente. 0.20 litros.	0,14
CATEGORÍA V-B	
Leche semidesnatada chocolateada o aromatizada. 1 litro.	0,50
Leche semidesnatada chocolateada o aromatizada. 0.20 litros.	0,18
CATEGORÍA V-C	
Yogur de leche semidesnatada	0,12
CATEGORÍA VII-A	
Leche desnatada tratada térmicamente. 1 litro.	0,22
Leche desnatada tratada térmicamente. 0.20 litros.	0,12
CATEGORÍA VII-B	
Leche desnatada chocolateada o aromatizada. 1 litro.	0,47
Leche desnatada chocolateada o aromatizada. 0.20 litros.	0,17
CATEGORÍA VII-C	
Yogur leche desnatada	0,12
CATEGORÍA VIII-A	
Queso fresco	1,90
CATEGORÍA IX	
Otros quesos	3,40

- Estos precios están expresados en su equivalente en leche entera en Kg y llevan incluido el I.V.A.

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005, para la constitución de listas de espera en la Categoría Vigilante del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 23 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 4, de 10 de enero de 2006), por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en la Categoría Vigilante del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Resolución de 3 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 53, de 6 de mayo), con la inclusión en la misma de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo. La lista definitiva comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia en Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo I a esta Resolución.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 de la Base Cuarta de la Orden de convocatoria, se convoca a la

realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, en la fecha, lugar y hora que se determina en Anexo II.

Quinto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de junio de 2006.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO I

Categoría Vigilante

FECHA: Sábado, 8 de julio de 2006.

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

HORA:

9:00 horas.

DE: Abadín Delgado, María Ángeles.

HASTA: García Benítez, Miguel Ángel.

11:00 horas.

DE: García Bohoyo, Ángel Iván.

HASTA: Núñez Navas, Antonio.

13:30 horas.

DE: Núñez Pérez, Alberto.

HASTA: Zurdo Cortés, María Inmaculada.

Nota: Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I., pasaporte o permiso de conducción, lápiz n.º 2 y goma de borrar.

ANEXO II

Categoría Vigilante.

FECHA: Jueves, 22 de junio de 2006.

LUGAR: Escuela de Administración Pública. Avda. de la Libertad, s/n. Mérida.

HORA: 10:00 horas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la lista definitiva de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Orden de 17 de octubre de 2005 por la que se convocaban licencias por estudios para el curso 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, de 17 de octubre de 2005 (D.O.E. núm. 130, de 10 de noviembre), por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2006/2007, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, a propuesta de la Comisión Seleccionadora a que se refiere la base decimosexta de la citada convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder licencia por estudios para el curso 2006/2007 al personal docente que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. No conceder licencia por estudios a los candidatos relacionados en el Anexo II de esta Resolución al haberse cubierto las vacantes, para el periodo y modalidad que se solicitaban, por candidatos con mayor puntuación.

Tercero. Excluir las solicitudes de los participantes relacionados en el Anexo III de esta Resolución por no reunir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, según se especifica en el mencionado Anexo.

Cuarto. El periodo de duración de las licencias por estudios será el establecido en la base quinta de la Orden de 17 de octubre de 2005.

Quinto. Los candidatos seleccionados quedan obligados a cuanto establece la Orden de 17 de octubre de 2005 antes referida.

Sexto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida a 2 de junio de 2006.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

Anexo I

CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	TOTAL	MODALIDAD	PERIODO
F.P.	Jiménez Pulido, Luis Jesús	31.12	29.25	60.37	Retribuida	ANUAL
Maestros	Rodríguez Pecos, M ^a Eva	33.75	22.5	56.25	Retribuida	ANUAL
Maestros	Niso Rubio, Tomás	27.6	28.50	56.1	Retribuida	ANUAL
Maestros	Flores Hernández, Miriam	23.5	27.9	51.4	Retribuida	ANUAL
F.P.	Silos Rollán, M ^a Concepción	23.18	25.5	48.68	Retribuida	ANUAL
Secundaria	Salguero Carvajal, Antonio	39.625	28	67.625	Retribuida	ANUAL
Secundaria	Redondo González, Jose Antonio	36.75	27	63.75	Retribuida	ANUAL
Secundaria	Montero Omenat, José	36.53	27.5	64.03	Retribuida	ANUAL
Secundaria	García Carrero, Fco Javier	30.25	29.5	59.75	Retribuida	ANUAL
Secundaria	García-Longoria Serrano, Mario	32.4	27	59.4	Retribuida	1°
Secundaria	Fernández Araújo, Florencio	29.75	29	58.75	Retribuida	2°
Secundaria	Pineda García, Purificación	29.31	29	58.31	Retribuida	2°
Secundaria	Martín Valencia, Josefa	32.79	25.5	58.29	Retribuida	1°
Secundaria	Carbajo Mejías, M ^a Luisa	29.3	27	56.3	No Retribuida	ANUAL

ANUAL

1°.- Primer periodo parcial.

2°.- Segundo periodo parcial

Anexo II

CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	TOTAL
Maestros	Cabañas Romero de Avila, Rosa M.	23.24	16.5	39.74
Idiomas	Ossorio Carrera, M. Ascensión	30.05	29.5	59.55
Secundaria	Rodríguez Macías, Mercedes	29.5	28	57.5
Secundaria	Delgado García, Antonio Juan	26.75	26.20	52.95
Secundaria	Paniagua Montero, Juan Carlos	24.66	22.5	47.16

Anexo III

CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
Secundaria	Romero Martínez, Isabel	1
Maestros	Amaya Salguero, Jose Antonio	1
Secundaria	Caballero Murillo, Manuela	2
Secundaria	Jiménez Bautista, Fco Javier	3
Secundaria	Corbacho Cortés, Eduardo	3
Maestros	Gutiérrez Bermejo, Purificación	3
Secundaria	Castilla Hernández, M ^a del Mar	4 y 6
Secundaria	Rodríguez del Campo, Begoña	4 y 6
Maestros	Pérez Jiménez, Rita María	4
Secundaria	Graña, Fernando Oscar	5
Maestros	Blázquez Carpallo, M ^a del Puerto	7
F.P.	Palacios Manzano, Santos	7
Secundaria	Polo Cabezas, Ignacio	7
Maestros	Calle Cabrera, Manuel Luis	7
Maestros	Garrido Alcón, Vicente	7
Maestros	Guerrero Castro, María	8
Secundaria	Perera Cendal, Fidel	8

- 1- Fuera de plazo
- 2- Haber disfrutado licencia por estudios, en los últimos seis cursos.
- 3- No cumple requisito. Anexo IV punto 5. Apartado A.3 (aval).
- 4- No aporta créditos suficientes

- 5- No cumple el requisito de 6 años como Funcionario de carrera.
- 6- No cumple requisito. Ap.3.2.2.1 y 3.2.2.2
- 7- No alcanzar puntuación mínima en fase A
- 8- Desiste.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección o Tribunales únicos la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por tribunal en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.1 de la Resolución de 29 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo de 2006) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos,

Esta Dirección General HA RESUELTO:

Primero. Las Comisiones de Selección o tribunales únicos harán pública a partir del día 15 de junio de 2006 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Segundo. La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de cómputo de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 6 de junio de 2006.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2006.

La Resolución de 20 de febrero de 2006 (D.O.E. núm. 24, de 25 de febrero) de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en la lista de espera y para actualización de los méritos de quienes ya formen parte de las mismas, prevé en la Base 8.3 que transcurrido el plazo de reclamaciones y analizadas éstas, se dictará Resolución en el plazo de un mes elevándolas a definitivas.

En su virtud, esta Dirección General HA RESUELTO:

Primero. Resolver las reclamaciones interpuestas contra las listas provisionales, que figuran en los siguientes Anexos:

I. Relación de reclamaciones estimadas parcialmente con indicación, en su caso, de la causa que motiva la parte no estimada.

II. Relación de reclamaciones desestimadas con indicación de la/s causa/s de desestimación.

Segundo. Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos publicadas mediante Resolución de 21 de abril de 2006 de la Dirección General de Política Educativa (D.O.E. núm. 51, de 2 de mayo). Estas listas se componen de los siguientes Anexos:

III. Listado general de aspirantes, por especialidad y orden de puntuación.

IV. Listado general alfabético, por especialidad.

Tercero. Dado que los procesos selectivos para el ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, comenzarán el día 23 de junio de 2006, estas listas de aspirantes serán actualizadas antes de la adjudicación de vacantes teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Quedarán excluidos de las listas, de conformidad con la Base V de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que no cumplan los requisitos exigidos por el Decreto 55/2001, de 17 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (D.O.E. núm. 45, de 19 de abril).

b) Quedarán excluidos de las listas, de conformidad con la Base IV de la convocatoria, los aspirantes que habiendo solicitado integrarse por primera vez en la lista de espera, no superen la prueba práctica a la que se refiere la Base IV de la Resolución de 20 de febrero de 2006.

c) Quedarán excluidos de las listas, de conformidad con la Base III y la disposición complementaria n.º I del Anexo II de la convocatoria, los aspirantes de nuevo ingreso en la lista de espera que, por carecer de las titulaciones exigidas para impartir las especialidades enumeradas en el mencionado Anexo, aparecen en las listas de aspirantes con la marca "X", en el caso de que no obtuvieran al menos cinco puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición de la Especialidad respectiva.

d) Se modificará la puntuación del apartado B del baremo, que corresponde a los resultados obtenidos de ejercicios de oposiciones, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la Base 8.3, a aquellos aspirantes que mejoren su nota como consecuencia de los procesos selectivos del año 2006, de la siguiente forma:

- Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior se celebra en Extremadura se actualizará de oficio.
- Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior corresponde a otra Administración educativa, se actualizará siempre que el interesado lo acredite antes del día 5 de agosto de 2006, de conformidad con la Base 5 b) de la convocatoria.

Cuarto. Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de excluidos publicadas mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 21 de abril de 2006 (D.O.E. núm. 51, de 2 de mayo), con indicación de las causas de exclusión.

Quinto. Ordenar la exposición de las citadas listas a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura en las siguientes dependencias:

— Dirección General de Personal Docente, Plaza de España, 8. Mérida.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Sexto. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso.

Cuando del examen de la documentación que deban presentar para prestar servicio en esta Administración se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 7 de junio de 2006.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, del Rectorado, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Organismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto

Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 37 del día 30 de marzo de 1996), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Convocar para su cobertura mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la Presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes, ajustándose al modelo que figura como Anexo II y contenido el orden de preferencia de los puestos solicitados, al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el “Diario Oficial de Extremadura” y serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Extremadura (palacio de la Generala, Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres y Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz) o en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 38 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. A las citadas solicitudes deberán acompañar el curriculum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta. Para la resolución del proceso podrá disponerse la celebración de entrevista a todos los aspirantes que concurran, a fin de coadyuvar a la determinación del grado de idoneidad profesional de los mismos.

Quinta. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en el plazo no superior a dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, pudiendo declararse desierto el puesto convocado.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO I

Código RPT: PFC0076. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a del Presidente del Consejo Social. Nivel: 19. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.870,56 €/anuales. Localidad: Badajoz. Administración: Art. 76.1 Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con La Universidad de Extremadura. Cuerpo: Ex II (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico). Observaciones: puesto sometido a horario especial.

ANEXO II

SOLICITUD

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a la que pertenece:		Número de Registro Personal:	
Domicilio (Calle y Número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio/Comunidad Autónoma/Universidad:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	C. Especifico	Grado Consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (<<DOE>> de) para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de Trabajo	Nivel	Centro Directivo/Unidad/OO.AA.	Localidad

En, a de de

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de mayo de 2006 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 37 expedientes.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2. Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales,

particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril que lo modifican.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 25 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-05-0138-1	MAQUINARIA TALLERES NUÑEZ, S.L.	DON BENITO	586.305,76	123.120,00
IA-05-0144-1	LA FUENTE DEL AMAZONAS, S.L.	TRUJILLO	194.286,22	40.800,00
IA-05-0165-1	TALLERES CACEREÑO MASA, S.L.	MIAJADAS	152.901,00	32.110,00
IA-05-0166-1	A.J.E. CARPINTERIA Y ESTRUCTURAS, S.L.	CASTUERA	17.200,00	3.440,00
IA-05-0224-1	BRAVO GARCIA, M.ª PILAR	TRUJILLO	146.406,69	33.670,00
A-05-0262-1	PANADERIA BOLLERIA ROBLEDAÑO, S.L.	BURGUILLOS DEL CERRO	71.370,00	14.270,00
IA-05-0264-1	HIJOS DE JUAN FCO. GOMEZ, S.L.	ZARZA (LA)	186.677,30	37.340,00
IA-05-0272-1	TIERNO IGLESIAS, SUSANA	PIORNAL	37.559,54	8.260,00
IA-05-0273-1	ZAHINOS ORDOÑEZ, FRANCISCO	BURGUILLOS DEL CERRO	78.079,54	15.620,00
IA-05-0286-1	TAPICERIA CARMONA Y CARMONA, S.L.	CAMPANARIO	204.358,00	57.220,00
IA-05-0303-1	ALBALAT GARCIA, NICOMEDES	PASARON DE LA VERA	49.755,14	9.950,00
IA-05-0304-1	CEFOCA, S.L.	PASARON DE LA VERA	89.692,00	17.940,00
IA-05-0310-1	PUERTAS CATEMA, S.L.	PLASENCIA	60.652,27	17.590,00
IA-05-0312-1	COLLADO CASTELLON, ANGEL	ARROYO DE LA LUZ	179.055,35	35.810,00
IA-05-0320-1	FERNANDEZ GOMEZ, NICOLAS	NAVALVILLAR DE PELA	36.163,17	8.680,00
IA-05-0322-1	DE ARRIBA DE ARRIBA, DAVID	JARANDILLA DE LA VERA	57.867,59	12.150,00
IA-05-0324-1	FABRICA DE MUEBLES POLI, S.L.	FUENTE DE CANTOS	44.000,00	11.000,00
IA-05-0325-1	REYES IGLESIAS CRESPO	TORRECILLA DE LOS ANGELES	13.618,26	3.680,00
IA-05-0327-1	HERNANDEZ CARRETERO, EMILIA	CASATEJADA	100.708,05	29.210,00
IA-05-0333-2	EXTREMADURA GESTION SDAD. COOP.	BURGUILLOS DEL CERRO	201.198,83	46.280,00
IA-05-0334-1	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CARRETERO	BADAJOZ	66.583,08	13.980,00
IA-05-0340-1	HOSTELERIAS CARPE, S.L.	MERIDA	127.132,66	26.700,00
IA-05-0342-1	HERMANOS MADRID MORAN, S.L.	ALMENDRALEJO	352.933,04	70.590,00
A-05-0344-1	HEROS PALET, S.L.	OLIVA DE LA FRONTERA	137.398,07	39.850,00
IA-05-0347-1	HERMANOS DELGADO SANCHEZ, C.B.	QUINTANA DE LA SERENA	47.900,00	9.580,00
IA-05-0348-1	IMPRESA VAROME, S.L.	ZAFRA	62.041,30	12.410,00
IA-05-0349-1	ROTULOS NEX, S.L.	MALPARTIDA DE CACERES	178.733,25	37.530,00
IA-05-0356-1	HIERROS SUAREZ, S.L.	GALISTEO	10.174,00	2.030,00
IA-06-0011-1	DE PAZ NIETO, MARIA CARMEN	GUADALUPE	82.201,03	22.190,00

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-06-0012-1	DE LA CRUZ SANCHEZ, LUIS	PLASENCIA	108.530,00	22.790,00
IA-06-0016-1	MERCEDES CARMONA CALERO	CALAMONTE	12.282,00	2.700,00
IA-06-0030-1	MARIA VICENTA SANZ PEREZ	ESPARRAGOSA DE LARES	10.301,00	2.270,00
IA-06-0053-1	DIEZ MUÑOZ, MARCOS	LLERENA	21.297,00	4.900,00
IA-06-0065-1	MORA SAUCESA, PABLO	DON BENITO	18.000,00	4.500,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-05-0194-1	ICB INDUSTRIAL CABEZA DEL BUEY, SOC. COOP.	CABEZA DEL BUEY
IA-05-0214-1	FLEXIGAMA, S.L.	ACEUCHAL
IA-05-0223-1	LA TAHONA DE CANO, S.C.	MONTEMOLIN

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se otorga a la empresa “Repsol Butano, S.A.”, autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en traseras del polideportivo del término municipal de Monesterio.

Resolución de 28 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa REPSOL BUTANO, S.A., autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico, en Traseras del Polideportivo del T.M. de Monesterio (Badajoz).

Referencia: Exptes.: 10/1433/05 y 73/590/05.

Vista la solicitud presentada por la REPSOL BUTANO, S.A., de autorización administrativa para la prestación del servicio de suministro

de gas combustible canalizado a los mercados domésticos, en Traseras del Polideportivo del T.M. de Monesterio (Badajoz).

Visto lo dispuesto en el Título IV de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, en el Capítulo II del Decreto 2013/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio de Gases Combustibles y el Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad para la distribución de gases licuados del petróleo.

Cumplidos los trámites de información pública, este Servicio, como órgano competente para el otorgamiento de la autorización administrativa previa por virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. núm. 89, de 31/07/2003),

RESUELVE:

Conceder a REPSOL BUTANO, S.A., autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado, para uso

doméstico en Traseras del Polideportivo en T.M. de Monesterio (Badajoz). La presente autorización queda sujeta a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Las características técnicas básicas de la instalación se ajustarán al proyecto presentado con la solicitud de fecha 1 de julio de 2005.

— Planta de almacenamiento de propano en la modalidad aérea con capacidad para 16,668 m³ (8,334 + 8,334) m³.

— Estación de regulación y medida (APA/MPB), presión de salida a red de 1,75 kg./cm². Dotado de regulador de presión, limitador y llaves necesarias.

— Red primaria de distribución construida con tubería de polietileno de media densidad de diámetros nominales de 40,63 milímetros, SDR-11 con una longitud de 2.077 m aproximadamente.

— Red secundaria de distribución destinada a conectar a los diferentes inmuebles con la red primaria, construida con tubería de polietileno de media densidad de varios diámetros nominales SDR-11.

— El presupuesto de la instalación asciende a 15.516,19 euros (quince mil quinientos dieciséis euros y diecinueve céntimos).

— La instalación estará prevista para pasar a distribuir gas natural.

SEGUNDA: Las características del propano a emplear para el suministro, conducción y distribución de la presente autorización administrativa previa serán:

— Índice de Wobbe comprendido entre 19.717 Kcal/Nm³, estando clasificado dicho gas, por sus características físico-químicas, en la tercera familia de acuerdo con la norma UNE-60.002.

— Contenido en ácido sulfúrico no superior a 1,5 miligramos por metro cúbico normal.

— El contenido de monóxido de carbono será, en todo momento, inferior al 3,5%.

— El gas será odorizado.

TERCERA: La prestación del servicio se ajustará a los términos definidos y concretados en el Proyecto presentado al efecto por REPSOL BUTANO, S.A., en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, con el siguiente ámbito territorial y grupos de uso:

— El ámbito territorial de la autorización administrativa previa es el comprendido dentro de la Traseras del Polideportivo T.M. de Monesterio (Badajoz) con un total de 100 viviendas.

— La autorización se otorga para los grupos de uso doméstico.

CUARTA: La presente autorización administrativa previa se ajustará a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 35/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles citado, y a cuantas otras disposiciones se dicten por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

Para la puesta en servicio de las instalaciones el titular deberá presentar la siguiente documentación adicional:

ESTACIÓN DE ALMACENAMIENTO:

— Copia del Acta de prueba hidrostática, en fabrica o en el lugar de emplazamiento, si fuera necesario.

— Certificado suscrito por el director de Obra y visado por el correspondiente Colegio Oficial, por duplicado, según modelo oficial establecido.

— Actas de las pruebas realizadas.

— Actas de los ensayos y verificaciones efectuadas.

— Certificado de la Protección catódica.

— Contrato de mantenimiento.

— Libro de mantenimiento.

RED DE DISTRIBUCIÓN:

— Prueba de presión de las tuberías.

— Certificado del fabricante de los tubos.

— Certificado de Dirección y terminación de obra de la instalación de la red canalizada, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente por duplicado.

QUINTA: REPSOL BUTANO, S.A. constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial de Extremadura", una fianza por valor de 310,33 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de

las instalaciones, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo prevenido en el art. 73, punto 4, apartado b), de la Ley 34/1998 y en el art. 13.º del Reglamento General de Servicio de Gases Combustibles.

Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía, y Trabajo, en metálico o mediante aval bancario.

La fianza será devuelta al titular una vez que, construidas las instalaciones afectas a la presente autorización se formalice el correspondiente acta de puesta en marcha de las mismas.

SEXTA: La construcción de las instalaciones de distribución deberá iniciarse antes de que transcurra un año desde la fecha de esta autorización, no obstante el titular, por motivos que lo justifiquen, podrá solicitar prórroga de dicho plazo.

El titular deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

SÉPTIMA: Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Órdenes de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984 y de 9 de marzo de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 6/12/74, de 8/11/83, de 23/7/1984 y 23/3/94, respectivamente) y la Orden de 29 de enero de 1986 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de Gases Licuados del Petróleo (GLP) en depósitos fijos.

OCTAVA: Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Extremadura.

NOVENA: La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta resolución, así como de la inspección de las obras y montajes efectuados.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de autorización,

deberán ser comunicados por el titular al referido Órgano con la debida antelación. Con carácter previo al comienzo de las obras el titular deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Asimismo se dará cuenta de la terminación de las instalaciones al citado Organismo para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán entrar en servicio. A tal efecto en el certificado de final de obra firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente se hará constar que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con el correspondiente proyecto técnico, con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en los mismos y con las disposiciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad vigentes que sean de aplicación. Igualmente deberá hacerse constar el resultado satisfactorio de todas las pruebas y ensayos precisos de conformidad a la normativa en vigor.

DÉCIMA: El titular deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención a los usuarios, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles citado, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al titular, como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro.

UNDÉCIMA: REPSOL BUTANO, S.A., vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en el ámbito de la presente autorización, ateniéndose en todo caso a lo dispuesto en el Capítulo V del repetido Reglamento General.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá autorización administrativa, de acuerdo con el art. 8, apartado c) del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

DUODÉCIMA: La determinación de las tarifas de aplicación a los suministros de gas se regirán por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

El titular queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles sobre suministros de gas, modelo de póliza anexa a éste y cuantas otras disposiciones

se dicten por el Ministerio de Ciencias y Tecnologías y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustible y sus instalaciones.

DECIMOTERCERA: La presente autorización en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio ni concederá derechos exclusivos.

DECIMOCUARTA: La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de los requisitos aquí fijados y por la variación sustancial de los presupuestos que dieron origen a su otorgamiento.

Asimismo, por razones de interés público, por la evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas, la Junta de Extremadura podrá variar las cláusulas de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

DECIMOQUINTA: La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

DECIMOSEXTA: El titular, previa autorización de la Consejería de Economía y Trabajo, podrá transferir la titularidad de la presente autorización, quedando el sustituto subrogado, en todo caso, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente autorización administrativa previa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, en el plazo de mes contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, 28 de abril de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 327 de 25 de abril de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso n.º 277/2004, cuya parte dispositiva declara lo siguiente:

“FALLAMOS. Que estimando sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de Doña Felisa Gómez Nevado contra la Resolución referida en el fundamento primero de esta Sentencia, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho y en su virtud la anulamos declarando el derecho de la actora a que la Administración demandada, tras admitir la solicitud formulada por la actora, proceda a resolver en derecho sobre tal solicitud. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas en materia de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos,

RESUELVO:

Primero. Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 25 de abril de 2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso contencioso-administrativo n.º 277/2004, llevándola a efecto en sus propios términos.

Segundo. Admitir la solicitud y ordenar la continuación del procedimiento instado por D.ª Felisa Gómez Nevado, interesada en el expediente n.º AU-1686-02 sobre subvención en concepto de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, dictando resolución sobre el fondo del asunto en atención a los requisitos y condiciones concurrentes.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía-administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación, conforme se determina en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 23 de mayo de 2006.

El Director General de Empleo,
(P.D. Resolución 29-07-03,
D.O.E. n.º 89 de 31/07/03),
RAFAEL PÉREZ CUADRADO

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Cáceres, sobre aprobación de tablas salariales para el año 2006.
Expte.: 18/2006.

VISTO el contenido del Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Cáceres, sobre aprobación de tablas salariales para el año 2006, (Código de Convenio 1000265), de ámbito Provincial, suscrita con fecha 04-05-2006, de una parte por la Federación Empresarial Cacereña y la Asociación de Empresarios de Transporte de Extremadura (ASEMTRAEX) en representación de las empresa del sector y, por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. en representación de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2. del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto

22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida a 23 de mayo de 2006.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 10:30 h. del día 4 de mayo de 2006, se reúnen en los salones de reuniones de la Federación Empresarial Cacereña los miembros de la comisión paritaria del vigente convenio colectivo provincial de trabajo para el sector de transporte de viajeros por carretera de la provincia de Cáceres, con el único objeto de proceder a la revisión de las tablas salariales del convenio vigente para 2006.

Por unanimidad se acuerda establecer como vigente para el año 2006, la tabla salarial que se acompaña como ANEXO I, la cual resulta de incrementar el IPC oficial de estado español en 2005 (el 3,7%) el 0,8% pactado, resultando, por tanto un incremento del 4,5% en todos los conceptos salariales, incluidas dietas y pluses.

Por último se acuerda facultar a D. Pedro Rosado Alcántara, secretario del convenio, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de la presente acta en el B.O.P. Cáceres y en el D.O.E, por considerarla la comisión de interés general.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:10 horas en el lugar arriba indicado

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I -Tabla salarial Convenio de Transporte de Viajeros por Carretera 2.006. Jornada anual de 1.802 horas

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MES 2.006	PLUS CONVENIO AÑO 2.006	SALARIO ANUAL 2.006
<i>Jefe de Servicio</i>	994,38 €	*****	14.915,68 €
<i>Jefe de Sección</i>	673,77 €	112,51 €	11.456,59 €
<i>Jefe de Negociado</i>	673,77 €	112,51 €	11.456,59 €
<i>Oficial de Primera</i>	672,22 €	112,51 €	11.433,37 €
<i>Oficial de Segunda</i>	672,22 €	112,51 €	11.433,37 €
<i>Auxiliar</i>	672,22 €	112,51 €	11.433,37 €
<i>Jefe de Administración</i>	673,95 €	112,51 €	11.459,38 €
<i>Inspector</i>	673,95 €	112,51 €	11.459,38 €
<i>Conductor</i>	673,95 €	112,51 €	11.459,38 €
<i>Cobrador</i>	673,95 €	112,51 €	11.459,38 €
<i>Taquilleros (Factor)</i>	673,95 €	112,51 €	11.459,38 €
<i>Jefe de Taller</i>	675,40 €	112,51 €	11.481,15 €
<i>Oficial de Primera</i>	673,95 €	112,51 €	11.459,38 €
<i>Oficial de Segunda</i>	670,78 €	112,51 €	11.411,83 €
<i>Oficial de Tercera</i>	670,78 €	112,51 €	11.411,83 €
<i>Mozo</i>	667,30 €	112,51 €	11.359,55 €
Pluses y complementos. (Para todas las categorías)			
Quebranto de moneda	18,94 €		
Disponibilidad	55,33 €		
Gastos de bolsillo	9,24 €		
Pluses especiales para determinadas categorías			
Plus dedicación taquillero (Abonable 11 pagas)	32,67 €		
Plus conductor perceptor (por día efectivo de trabajo en que realice dichas funciones)	5,24 €		
TABLA DE DIETAS			
TIPO DE TRANSPORTE	Dieta completa año 2.006	Alojamiento y desayuno año 2.006	Comida y Cena año 2.006
<i>Regulares</i>	32,96 €	17,75 €	7,61 €
<i>Discrecionales en España y Portugal</i>	42,72 €	23,17 €	9,78 €
<i>Discrecionales en el resto de países</i>	62,27 €	30,41 €	15,93 €
<i>Obreros y escolares</i>	18,10 €	6,52 €	5,79 €

Nota importante: El conductor que realice las labores de perceptor recibirá un plus diario por día en que realice las funciones de perceptor igual al señalado en la tabla de pluses especiales.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 4/1992, de 28 de enero.

El Decreto 4/1992, de 28 de enero, establece un sistema de ayudas para la mejora de comercialización de los productos agroalimentarios.

Mediante Orden de 28 de septiembre de 2005 se convocan ayudas para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios para el año 2005.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en el Decreto 4/1992, de 28 de enero, y vistas las propuestas de la Dirección General de Comercio, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 11.2 de la Orden de 28 de septiembre de 2005. En su virtud,

DISPONGO:

Primero. Publicación.

Mediante la presente Resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 4/1992, de 28 de enero, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo I.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a los gastos de constitución y funcionamiento de la Sociedad de Comercialización y para el coste de ejecución de estudios y análisis de mercado, campañas de promoción y creación y difusión de marcas.

Tercero. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Comercio notificará individualmente a las Sociedades de Comercialización las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes Resoluciones individuales.

2. Los titulares de las ayudas concedidas quedan sujetos a lo establecido en el art. 13 de la Orden de 28 de septiembre de 2005 por la que se convocan ayudas para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios para el año 2005.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

1. Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.08.761A.470.00 y al Código de proyecto 2004 19 008 0003 00 "Mejora Comercialización Calidad Productos Agroalimentarios".

Mérida, a 29 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
Jamón y Salud, S.A.	A-06338297	Gastos de Constitución y Funcionamiento	28.386,80 €
Arcoiris Grupo Siglo XXI	B-06394811	Gastos de Constitución y Funcionamiento	33.027,60 €
Jamón y Salud, S.A.	A-06338297	Gastos de promoción	64.965,00 €

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la ctra. EX-325, de la EX-110 a la EX-303 por Villar del Rey. Tramo: Villar del Rey - EX-303. Modificado n.º 1”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Acondicionamiento de la Ctra. EX-325 de la EX-110 a la EX-303 por Villar del Rey. Tramo: Villar del Rey-EX-303. Modificado n.º 1”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2004, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 5 de junio de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 2

MODIFICADO N.º 1

EX-325, DE LA EX-303 A VILLAR DEL REY

OBR2004002

(BADAJOZ)

VILLAR DEL REY

615500

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
44/0	0 / UI	BEJARANO SANCHEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	27/06/2006	10:00
46/0	0 / SR3	GARCIA GRAGERA, LUCIANO	AYUNTAMIENTO	27/06/2006	10:00
45/0	0 / SR2	PRUDENCIO DOBLADO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	27/06/2006	10:00

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Desdoblamiento de la carretera EX-100. Tramo: EX-110 - Badajoz”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Desdoblamiento de la Carretera EX-100. Tramo EX-110-Badajoz”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 7 de junio de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2006030**

DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA EX-100. TRAMO EX-1

TÉRMINO MUNICIPAL: **600000**

BADAJOZ

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
24/0	0 / 61692.1	ALONSO LEON S.A., GUILLERMO	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
20/0	769 / 223	ALVAREZ CRESPO, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
29/0	0 / 65838.1	COMERCIAL HISPANO PORTUGUES	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
53/0	759 / 9021A13	COPTRABA S.L.	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
39/0	759 / 9021A13	COPTRABA S.L.,	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
9/0	0 / 61764.1	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
10/0	0 / 62784.1	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
46/0	0 / 61740.1	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
47/0	0 / 61764.1	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
48/0	0 / 62784.1	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
6/0	0 / 59723.1	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
8/0	0 / 61740.1	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 600000		BADAJOZ		(BADAJOZ)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	0 / 60682-1	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
3/0	0 / 60703.2	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
44/0	0 / 60703.2	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
5/0	0 / 60703.1	EXCMA. DIPUTACION BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
4/0	0 / s/r	EXCMA. AYUNTAMIENTO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
2/0	0 / s/r	EXCMA. AYUNTAMIENTO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
58/0	759 / 9030A13	EXCMA. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
52/0	759 / 9029A12	EXCMA. AYUNTAMIENTO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
45/0	0 / s/r	EXCMA. AYUNTAMIENTO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
38/0	759 / 9029A12	EXCMA. AYUNTAMIENTO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
40/0	759 / 9030A13	EXCMA. AYUNTAMIENTO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
42/0	264 / 92	GARCIA TOME, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
14/0	264 / 91	GARCIA TOME, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
15/0	264 / 121	GARCIA TOME, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
49/0	264 / 92	GARCIA TOME, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
16/0	264 / 92	GARCIA TOME, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	28/06/2006	10:00
31/0	0 / 66866.1	GESTORA DE TURISMOS Y SERVICIOS, S.A.	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
32/0	264 / 128	GESTORA DE TURISMOS Y SERVICIOS, S.A.	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
30/0	0 / 65842.1	HISPANO PORTUGUESA DE CAFE	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
28/0	0 / 64810.1	JARDINERIA DE EXTREMADURA S.L., JAREX	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
12/0	264 / 106	JUNTA DE EXTREMADURA	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
7/0	0 / 61721.1	JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE AGRICULTURA	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
26/0	0 / 63746.1	JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE AGRICULTURA	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
59/0	759 / 125	LOBO GIMENEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
54/0	759 / 125	LOBO GIMENEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
41/0	759 / 125	LOBO GIMENEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
34/0	264 / 89	LOPEZ BLANCO, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
33/0	264 / 12	MACIAS BELMONTE, SEVERIANO	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
55/0	264 / 9029	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, RENFE	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
13/0	264 / 9029	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, RENFE	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
57/0	769 / 1	MANZANO ROMAN, JOSE	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
21/0	769 / 1	MANZANO ROMAN, JOSE	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00
60/0	769 / 1	MANZANO ROMAN, JOSE	AYUNTAMIENTO	29/06/2006	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL:		600000		BADAJOZ		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
23/0	769 / 9034AR5	MARMOL BAENA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
43/0	264 / 95 b	MINISTERIO DE FOMENTO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
50/0	264 / 95 b	MINISTERIO DE FOMENTO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
19/0	769 / 224	MINISTERIO DE FOMENTO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
56/0	769 / 224	MINISTERIO DE FOMENTO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
36/0	264 / 95 b	MINISTERIO DE FOMENTO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
22/0	769 / 105	PALACITOS S.A.	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
25/0	0 / 68715.1	PETROGAL ESTAC. DE SERVICIOS, GALPES	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
11/0	264 / 18	RODRIGUEZ VALERO, BALTASAR	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
35/0	264 / 14	SANCHEZ-MORENO GALLARDO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
17/0	264 / 132	TRAVER GONZALEZ, JOSE GREGORIO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
37/0	264 / 131	TRAVER GONZALEZ, JOSE GREGORIO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
51/0	264 / 132	TRAVER GONZALEZ, JOSE GREGORIO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
18/0	264 / 77	TRAVER GONZALEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		
27/0	0 / 64787.1	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	AYUNTAMIENTO	30/06/2006	10:00		

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el Proyecto Ágora para el uso, desarrollo de contenidos, fomento y promoción de las tecnologías de la información y comunicación y el uso de los idiomas en las Aulas Tecnológicas de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 42, de 8 de abril), a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Estimar las solicitudes de los centros relacionados en el Anexo I.

Segundo. Denegar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, por los motivos que se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 1 de junio de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I**RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS**

NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	MODALIDAD
I.E.S. ARROYO HARNINA	ALMENDRALEJO	BADAJEZ	Modalidad B
I.E.S. BEMBEZAR	AZUAGA	BADAJEZ	Modalidad B
I.E.S.O. MATÍAS RAMÓN MARTÍNEZ	BURGUILLOS DEL CERRO	BADAJEZ	Modalidad A
I.E.S. FUENTE RONIEL	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJEZ	Modalidad A
I.E.S.O. DULCE CHACÓN	GARROVILLA (LA)	BADAJEZ	Modalidad A
I.E.S.O. GARROVILLAS DE ALCONETAR	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	CÁCERES	Modalidad A
I.E.S.O. LAS VILLUERCAS	GUADALUPE	CÁCERES	Modalidad A
I.E.S. LOS MORISCOS	HORNACHOS	BADAJEZ	Modalidad A
I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	LOGROSÁN	CÁCERES	Modalidad A
I.E.S. CIEZA DE LEÓN	LLERENA	BADAJEZ	Modalidad B
I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	MONESTERIO	BADAJEZ	Modalidad A
I.E.S. ZURBARAN	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	Modalidad B
I.E.S. PUENTE AJUDA	OLIVENZA	BADAJEZ	Modalidad B
I.E.S.O. SIERRA LA MESTA	SANTA AMALIA	BADAJEZ	Modalidad A
I.E.S.O. MARIANO BARBACID	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJEZ	Modalidad A

ANEXO II**RELACIÓN DE CENTROS EXCLUIDOS**

NOMBRE	LOCALIDAD	CAUSAS DE DENEGACIÓN
I.E.S. CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S. EL BROCENSE	CÁCERES	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S. DE CALAMONTE	CALAMONTE	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S. ALAGÓN	CORIA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S. ALBA PLATA	FUENTE DE CANTOS	FUERA DE PLAZO
I.E.S. RAMÓN CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	MONTEHERMOSO	FUERA DE PLAZO
I.E.S. AUGUSTOBRIGA	NAVALMORAL DE LA MATA	FUERA DE PLAZO
I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	ORELLANA LA VIEJA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S. ENRIQUE DIEZ CANEDO	PUEBLA DE LA CALZADA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S.O. DE RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO	FUERA DE PLAZO
I.E.S. CAMPOS DE SAN ROQUE	VALVERDE DE LEGANÉS	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA	ZAFRA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S. TIERRABLANCA	ZARZA (LA)	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
I.E.S.O. DE ZARZA DE GRANADILLA	ZARZA DE GRANADILLA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones de la Orden de 28 de diciembre de 2005 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 246/2005, de 23 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 138 de 29 de noviembre de 2005, según lo dispuesto en el art. 8º, y a propuesta del Director General de Servicios Sociales, previo informe de la Comisión de Valoración, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder subvención a las Entidades PÚBLICAS relacionadas en Anexo I por una cuantía total de 512.873,55 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.02.313.D.460.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma, proyectos presupuestarios:

2000.14.002.0022.00: 83.034,48 €.

2000.14.002.0021.00: 44.626,56 €.

2004.14.002.0002.00: 251.864,96 €.

2000.14.002.0003.00: 38.586,40 €.

2000.14.002.0019.00: 74.761,15 €.

2000.14.002.0023.00: 20.000,00 €.

Conceder subvención a las Entidades PRIVADAS relacionadas en Anexo II por una cuantía total de 16.832.619,14 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.02.313.D.489.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma, proyectos presupuestarios:

2000.14.002.0022.00: 4.411.115,26 €.

2000.14.002.0021.00: 3.389.627,94 €.

2004.14.002.0002.00: 2.560.376,52 €.

2000.14.002.0020.00: 2.588.840,00 €.

2000.14.002.0003.00: 765.743,58 €.

2000.14.002.0019.00: 1.895.873,77 €.

2000.14.002.0023.00: 878.996,07 €.

2000.14.002.0002.00: 342.046,00 €.

El Fondo Social Europeo (FSE) contribuye a la financiación de las subvenciones concedidas a través del proyecto presupuestario 2000.14.002.0020.00, en un porcentaje del 75%, dentro de la Medida 4.10 del Programa Operativo Integrado Extremadura 2000-2006.

Segundo. No conceder subvención a las entidades públicas relacionadas en Anexo III, por los motivos que se detallan.

No conceder subvención a las entidades privadas relacionadas en Anexo IV, por los motivos que se detallan.

Tercero. La concesión de la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 246/2005, de 23 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS
ENTIDADES PUBLICAS

14.02.313.D.460.00
Aplicación presupuestaria
Importe concedido 512.873,55 €

entidad	CIF	Desglose por proyecto presupuestario										IMPORTE DE LA SUBVENCION	DENOMINACION DEL PROYECTO
		2000.14.002.0022.0	2000.14.002.0021.0	2004.14.002.0002.0	2000.14.002.0003.0	2000.14.002.0019.00	2000.14.002.0023.00						
Mancunidad "La Serena"	P-0600008-G	0	0	0	38.586,40	74.761,15	0	0	0	0	0	113.347,55	Centro Atencion Temprana y Rehabilitacion Funcional
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros	P-0607000-G	8.506,29	0	105.042,96	0	0	0	0	0	0	0	113.549,25	Centro Ocupacional y Piso Tutelado
Ayuntamiento de Merida	P-0608300-J	0	0	17.693,28	0	0	0	0	0	0	0	17.693,28	C. Ocupacional "Proserpina
Ayuntamiento de Fuente de Cantos	P-0605200-E	0	0	73.100,00	0	0	0	0	0	0	0	73.100,00	C. Ocupacional "Francisco Asuar"
Ayuntamiento de Almoharín	P-1002000-F	17.435,26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.435,26	Piso tutelado
Ayuntamiento de Alburquerque	P-0600600-A	0	0	56.028,72	0	0	0	0	0	0	0	56.028,72	Centro Ocupacional
Ayuntamiento de Campillo de Llerena	P-0602900-C	0	44.626,56	0	0	0	0	0	0	0	0	44.626,56	Centro de Día
Ayuntamiento de Miajadas	P-1012400-F	57.092,93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57.092,93	Piso Tutelado
Mancunidad de municipios "Tajo-Salor"	G-10141083										20.000,00	20.000,00	Actividades de Normalización y Discapacidad
TOTAL		83.034,48	44.626,56	251.864,96	38.586,40	74.761,15	20.000,00	0	0	0	0	512.873,55	

ANEXO II

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDADES PRIVADAS

Aplicación presupuestaria

Importe concedido

14.02.313.D.489.00

16.832.619,14 €

entidad	Solicitud-2006	CIF	Desglose por proyecto presupuestario											concesion	denominacion programa	
			2000.14.002.0022	2000.14.002.0021	2004.14.002.000	2000.14.002.002	2000.14.002.000	2000.14.002.001	2000.14.002.003	2000.14.002.000	2000.010	2000.014	300.016			900.013
APROSUBA-1	657.137,95	G-06016887	195.826,67	154.125,84		236.369,76	0,00	29.775,20	28.939,80	0,00					586.322,27	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-2	646.893,12	G-06014229	13.773,19	253.041,36	262.045,74			16.337,20	33.763,10	35.804,00					587.575,29	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-3	1.100.357,16	G-06010177	338.156,22	159.704,16		228.938,16		64.917,55	43.409,70	0,00					812.702,84	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-4	548.272,60	G-06008833	20.401,07	174.023,52	116.673,38			121.414,36	43.409,70	0,00					540.839,58	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-5	369.232,02	G-06020697	33.279,75	74.186,64		155.762,64		32.181,44	43.409,70	0,00					338.820,17	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-6	504.586,73	G-06016394	56.059,87	142.047,84		184.910,88		42.227,51	54.980,94	0,00					480.227,04	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-7	814.889,24	G-06014716	90.006,76	148.404,16	252.874,38			88.266,66	205.794,13	0,00					785.346,09	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-8	699.245,26	G-06013809	42.220,62	235.385,04		242.320,32		61.709,25	81.996,10	0,00					663.631,33	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-9	1.510.208,11	G-06016125	472.291,33	354.231,32		327.618,72		90.854,58	57.879,60	0,00					1.302.875,55	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-10	205.875,52	G-06016927	0,00	74.186,64	108.691,44			4.232,30	8.038,83	0,00					195.149,21	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-11	625.219,08	G-06014138	382.375,38	80.785,98	95.098,08			12.791,18	20.900,97	0,00					591.951,59	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-12	295.923,73	G-06061832	21.823,21	98.168,40	101.695,44			20.223,16	21.704,85	0,00					263.615,06	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-13	270.109,88	G-06194492	0,00	94.084,32	81.937,68			20.766,98	48.233,00	0,00					245.021,98	Mantenimiento de Centros y Servicios
APROSUBA-14	232.547,26	G-06216840	0,00	39.048,24	117.052,32			47.483,47	7.234,95	0,00					210.818,98	Mantenimiento de Centros y Servicios
Institucion Hogar de Nazaret, Centro La Luz y L.Zambrano	772.210,94	Q-0600025A	393.716,78	44.625,56		323.307,60		0,00	0,00	0,00					761.650,94	Mantenimiento de Centros y Servicios
ASPYAM	167.439,36	G-10013027	0,00	55.783,20	91.412,64			0,00	0,00	0,00					147.195,84	Mantenimiento de Centros y Servicios
Asociación para la Integración de discapacitados ASINDI	599.889,87	G-10051530	44.688,36	127.224,24	114.747,60			189,12	19.293,20	0,00					306.142,52	Mantenimiento de Centros y Servicios
PLACEAT	905.452,53	G-10012136	341.380,59	90.974,40	146.774,10			271.423,46	0,00	0,00					850.552,55	Mantenimiento de Centros y Servicios
Asociación VERA	389.154,07	G-10012409	132.736,00	0,00	128.618,16			0,00	0,00	0,00					281.354,16	Mantenimiento de Centros y Servicios
APTO	158.651,00	G-10174845	0,00	0,00	146.774,10			0,00	0,00	0,00					146.774,10	Mantenimiento de Centros y Servicios
NOVAFORMA	904.430,03	G-10007862	116.722,98	223.132,80	314.790,96			0,00	0,00	0,00					654.646,74	Mantenimiento de Centros y Servicios
Institucion Hogar de Nazaret, Centro La Providencia	677.993,73	Q-0600025A	598.258,85	0,00	47.182,08			0,00	0,00	0,00					645.440,93	Mantenimiento de Centros y Servicios
Aspaínca	268.297,87	G-10100048	0,00	0,00	0,00			20.097,08	36.174,75	0,00					56.271,83	Mantenimiento de Centros y Servicios
Aspaínca, C.O."Nira Sra Montañes"	71.404,16	G-10322311	0,00	0,00	62.430,72			0,00	0,00	0,00					62.430,72	Mantenimiento de Centros y Servicios

Mensajeros de la Paz-Extremadura.C. Ocupacional y de Día de MORALEJA	469.780,88	G-10257731	0,00	64.996,80	280.938,24	0,00	0,00	95.330,22	441.265,26	Mantenimiento de Centros y Servicios
Mensajeros de la Paz-Extremadura. Residencia Nufiornal	795.703,33	G-10257731	731.378,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	731.378,98	Mantenimiento de Centros y Servicios
Asociación de Padres de Niños Autistas de Badajoz (APNABA)	Sin determinar	G-06135073	133.925,79	95.927,04	0,00	0,00	24.849,45	0,00	328.659,55	Mantenimiento de Centros y Servicios
Asociación de Parafíticos Cerebrales de Badajoz (ASPACEBA)	1.038.755,36	G-06014047		303.768,96	0,00	0,00	21.113,76	0,00	708.637,08	Mantenimiento de Centros y Servicios
Asociación de Parafíticos Cerebrales (ASPACE)	1.691.010,00	G-10015076		301.770,48	0,00	0,00	86.842,95	0,00	1.139.098,10	Mantenimiento de Centros y Servicios
Asociación Down-Extrem	869.299,80	G-06177828	41.712,49	0,00	55.537,24	0,00	48.697,89	0,00	313.998,93	Mantenimiento de Centros y Servicios
Asociación. "Fco de Asis"	591.681,60	G-10017796	137.142,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.142,71	Residencia Gravemente Afectados
Hijos Franciscanos C. Blanca	50.000,00	G-1000180-H	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	Residencia para Personas con Discapacidad
Nuevas Alternativas de Cooperación Extremefías (NACE)	78.152,56	G-10265486	23.237,66	0,00	0,00	0,00	0,00	53.189,34	76.427,00	Mantenimiento de Servicios
Asoc. Deficientes Auditivos de Badajoz (ADABA)	243.695,87	G-06202816	0,00	0,00	0,00	0,00	32.186,85	0,00	84.317,01	Mantenimiento de servicios
Asoc. Extremefía para la Integración en Badajoz (AEXPAINBA)	327.183,24	G-06284087	0,00	0,00	106.159,68	0,00	0,00	0,00	130.276,18	Mantenimiento de Centros y Servicios
Cocemfe-Badajoz	461.775,00	G-06126916			350.000,00				350.000,00	Promoción e Integración Social
Asociación Las Villuercas	29.166,90	G-10233302						20.000,00	20.000,00	Coordinación Entidades
Federación Extremefía de Sordos (FEXAS)	148.810,71	G-10262186						77.825,25	77.825,25	creación de centro ocupacional Recursos Sociales para la Comunidad Sorda de Extremadura.
As Cultural de Sordos Mérida	36.040,22	G-06113187						20.000,00	20.000,00	Red de Atención a Personas Sordas II
As. Regional Parkinon Extremadura.	273.894,00	G-06366371						25.000,00	25.000,00	Serv. integral de Tratamiento al enfermo de Parkinson de Ext.
Aso. Alcer-Cáceres	33.000,00	G-10012482						24.005,70	24.005,70	Atención Integral al Enfermo Renal en programa de Dialisis. Predialisis y Trasplante
Aso. Cruz Roja Española	90.000,00	G-2666001-G						84.000,00	84.000,00	Transporte para Personas con Discapacidad

Asociación de Padres para la Normalización e integración escolar, social y laboral- APNES	G-06243531									35.779,56	35.779,56	Proy. Integral de Formación, Rehabilitación, Orientación e Integración del Discapacitado y sus familiares
Federación de Amigos y Padres de Personas Sordas (FEDAPAS)	155.346,85	G-06320998								33.292,80	33.292,80	Proyecto de Mantenimiento
ASCAPAS	279.089,97	G-10204717								25.000,00	25.000,00	Proy. Integral de Formación, Rehabilitación, Orientación e Integración del Discapacitado y sus familiares
Aso. Discap de Em.- ADEX	231.962,00	G-10278729								32.525,76	32.525,76	Creación de recursos sociales para la comunidad sorda en la provincia de Cáceres para el año 2006
Aso. Personas Sordas de Cáceres	230.443,99	G-10013795								20.000,00	20.000,00	Rehabilitación de Enfermos de Esclerosis Múltiple
Asociación Esclerosis Múltiple (AEXEM)	99.000,00	G-06242630							0,00	66.000,00	66.000,00	Centro ocupacional
Sociedad Peleña de Minusválidos (SOPEM)	75.507,20	G-06020135			46.986,30						46.986,30	Mantenimiento de servicios y programas
ADISER*	150.971,52	G-06324925								12.877,50	12.877,50	Centro de Día y mantenimiento de Servicios
Federación Asoc. Discap Físicos. COCEMFE-CÁCERES	284.376,11	G-10018356								69.684,36	95.927,04	Mantenimiento de servicios
Aso. Minusválidos del Campo Arañuelo. A.M.C.A.	47.453,45	G-100110888								34.979,78	34.979,78	Mantenimiento de servicios
Aso. Minusválidos de Plasencia. A.M.P.	48.485,00	G-10017630								34.979,78	34.979,78	Mantenimiento de servicios
Aso. Plataforma sin Barreras	189.848,20	G-10204964								14.466,86	14.466,86	Mantenimiento de servicios
Aso. De Disminuidos Psíquicos de San Vicente	14.983,00	G-06352090								12.000,00	12.000,00	Mantenimiento de servicios
APROSUBA 15	159.995,28	G-06406631								15.000,00	15.000,00	Mantenimiento de servicios
Sociedad de Minusválidos de Madrigalejo (SOMIMA)	89.802,54	G-10027308			28.730,34						28.730,34	centro ocupacional
Asociación Oncológica Extremeña (AOEX)	28.477,80	G-06260879								15.000,00	15.000,00	Mantenimiento de servicio
TOTAL	4.411.115,26		3.389.627,94	2.560.376,52	2.568.840,00	765.743,58	1.895.873,77	878.995,07	342.046,00	16.832.619,14		

SOLICITUDES DENEGADAS**ANEXO III****ENTIDADES PUBLICAS**

entidad	CIF	Denominación del proyecto	Causa de la denegación
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera	P-0609300-I	Oliva Integra II	No obtener la puntuación mínima que establece la Comisión
Ayuntamiento de Zahinos	P-06115900 H	Programa de actividades 2006 para personas con discapacidad	Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria
Ayuntamiento de Eljas	P-1007300-E	sin denominación	Documentación incompleta o presentada fuera del plazo establecido

SOLICITUDES DENEGADAS**ANEXO IV**

Entidad	CIF	SOLICITUD TOTAL	denominación Programa	CAUSA DE DENEGACION
Aso. Familiares y amigos del Discap. C.O Proserpina	G-06264188	4.623,00	Mantenimiento de Centros y Servicios	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión.
Cermi-Extremadura	G-06333306	55.359,47	Extremadura-Normaliza	Incumplimiento de los requisitos establecidos Decreto 246/2005
As. Discapacitados sin Barreras-ADESIBA	G-06443180	53.190,00	Mantenimiento de Centros y Servicios	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión.
Aso. Discap Físicos de Mérida y Comarca-ADISMER-	G-06447981	35.788,40	Entramos en Juego	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión.
Aso. Alcer-Cáceres	G-10012482	12.424,21	Orientación y apoyo a la inserción socio-laboral de enfermos de IRC	expediente englobado en Solicitud general. (Nº 18)
Aso. Ext. contra la Fibrosis Quística	G-10159937	11.700,00	Atención Integral a afectados y familiares de Fibrosos Quística	Las actividades a desarrollar no se ajustan a la definición de programa de normalización establecido en el Decreto 246/2005
Aso. Socio-Cultural Mapache	G-06057236	20.338,95	Acceso a la Vida Social	La actividad a desarrollar no se ajusta a la definición de programa de normalización establecido en el Decreto 246/2005.
Aso. Fam. Y Pers. Con Enfermedad Mental. APAFEM	G-06184600	18.373,82	Prog. de Normalización para familiares de personas con Trastorno Mental	La actividad a desarrollar no se ajusta a la definición de programa de normalización establecido en el Decreto 246/2005.
Federación de Enfermedades raras- FEDER	G-91018549	3.200,00	Unidos	La actividad a desarrollar no se ajusta a la definición de programa de normalización establecido en el Decreto 246/2005.
Federación Aso. Discap Físicos. COCEMFE-CÁCERES. (PROVINCIAL)	G-10018356	568.162,20	Mantenimiento	Las entidades integrantes de esta Federación han concurrido a la convocatoria de forma individual y se resuelve la solicitud de cada uno en este sentido.
Fundación Ayudate	G-83060194	6.000,00	Serv. De Atención Integral--	La actividad a desarrollar no se ajusta a la definición de programa de normalización establecido en el Decreto 246/2005.
Aso. Personas sordas de Badajoz	G-06452718	106.245,07	Integración de Personas Sordas en la Sociedad Pacense	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión.
AMALUZ	G-10235257	27.780,00	Actividades de Normalización en Arroyo de la Luz	No cumple los requisitos establecidos Decreto 246/2005
Aso. Para la Formación y Empleo de Discap intelectuales de Badajoz. AFEDIVA	G-06425268	201.440,28	Prog. de Familia- Prog. De Autonomía en desplazamientos- Prog de Estrategias y entrenamiento cognitivo	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión.
Aso. Discap. Cristo de la Reja	G-06406813	12.076,52	Sin Denominación	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión.
Aso. ADISCASAR	G-10313708	27.030,00	Discapacidad en el Entorno Rural y Normalización	incumplimiento de los requisitos establecidos Decreto 246/2005
Aso. De Minusvalidos de Villanueva del Fresno	G-06440127	29.484,05	Prog. De Intervención con Discapacitados de Villanueva del Fresno	incumplimiento de los requisitos establecidos Decreto 246/2005
Aso. F.E.M.A.R.	G-10268449	25.900,00	Programa "Viluercas te ocupa"	Solicitud presentada Fuera del plazo establecido en la convocatoria
I.R. Esclavos de María y de los pobres	Q-1000054E	17.818,00	Programa "Despertar"	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión.
Aso. Fibrimialgia y Fatiga Cronica	G-06397996	37.063,81	Mantenimiento de Servicios	Solicitud presentada Fuera del plazo establecido en la convocatoria
Aso. Mensajeros de la Paz	G-10257731	40.976,00	Piso Tutelado	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión.
Asoc. De Enfermos Mentales para la Integración Social (AEMIS)	G-06312862	5.628,00	Programa de Normalización de personas con enfermedad mental.	Las actividades a desarrollar no se ajustan a la definición de programa de normalización establecido en el Decreto 226/2005
ABROSED	G-1018837	26.780,00	Programa de Normalización y Discapacidad	No obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castuera, consistente en modificar los artículos 160 y 162, relativos a la parcela mínima para edificar en suelo no urbanizable.

Apreciado error material en la Resolución de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castuera, consistente en modificar los artículos 160 y 162, relativos a la parcela mínima para edificar en Suelo No Urbanizable, publicada en el D.O.E. n.º 47, de 22 de abril de 2006, se procede a la oportuna rectificación.

En el Anexo, página 6945, columna 2.ª, subapartado b) del artículo 160.2:

Donde dice:

“Excepcionalmente, y para edificaciones e instalaciones autorizadas, según se define en el artículo 165,”.

Debe decir:

“Excepcionalmente, y para edificaciones autorizables, según se define en el artículo 165,”.

En el Anexo, página 6946, columna 1.ª, subapartado h) del artículo 160.2:

Donde dice:

“La parcela mínima edificable para edificaciones e instalaciones autorizadas, tal y como se definen en el artículo 165...”

Debe decir:

“i) La parcela mínima edificable para edificaciones autorizables, tal y como se definen en el artículo 165...”

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Trujillo.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 2 de noviembre de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en el art. 5.Primera.a) y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases, corresponde el conocimiento del asunto y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Trujillo no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, habiéndose incorporado el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 78 y ss. del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones deberán adaptarse a la ordenación y previsiones del art. 72 de la LSOTEX, conforme a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º) Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Trujillo.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, sus Normas Urbanísticas.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

V.º B.º El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las "Normas Urbanísticas" del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico aprobado.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan

como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002, (D.O.E. n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por Resoluciones del Director Gerente del S.E.S.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

Siendo necesaria la creación de dos nuevos puestos de trabajo en la Secretaría General, en orden a adecuar sus efectivos a las necesidades reales existentes, así como la amortización de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General y la creación, con los créditos que genere, de un puesto de Asesor Jurídico que se adecue mejor a las necesidades del trabajo.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figuran en Anexo I para la creación de puestos de trabajo y en Anexo II para la amortización de un puesto de trabajo.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2006.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

SERVICIO EXTREMO DE SALUD, SECRETARIA GENERAL										
CENDR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	REQUISITOS		OBSERVAC.
								GRUPO/S	TITULACION	
39.02	F0179	J. SECC. GESTION DE PERSONAL	MERIDA		24	2.1	S C	B/C		APE/OAP
39.02	F0180	J. NGDO. NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES	MERIDA		19	3.1	S C	C/D		APE/OAP
39.02	F0181	ASESORIA JURIDICO/A	MERIDA		22	A.1	N C	A		

ANEXO II

SERVICIO EXTREMO DE SALUD, SECRETARIA GENERAL										
CENDR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	REQUISITOS		OBSERVAC.
								GRUPO/S	TITULACION	
39.02	F0162	TECNICO EN ADMON GENERAL	MERIDA		22	A.1	N C	A		

Los tipos de Complemento Especifico que constan en los Anexos son los actualmente vigentes para el personal funcionario de la Junta de Extremadura

RELACION DE CLAVES

TP: PUESTOS SINGULARIZADOS
 S: PUESTOS SINGULARIZADOS
 N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO

OBSERVACIONES:

NI: APE: INDICA LOS PUESTOS SUSCEPTIBLES DE SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL ESTATUTARIO
 S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE OAP: INDICA LOS PUESTOS SUSCEPTIBLES DE SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, (D.O.E. n.º 137, de 22 de noviembre), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.

En atención a una mejor redistribución de los efectivos, se hace necesaria la amortización de varios puestos de trabajo de personal funcionario que figuran en la relación de puestos de trabajo con clave PA, al haberse producido la baja definitiva de sus titulares.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, en el sentido de amortizar los puestos de trabajo, según figuran en Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2006.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO

CENDIR	N.º CTRL	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	GRUPOS	REQUISITOS		OBSERVAC.	
									TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS		
GERENCIA DE AREA DE SALUD DE BADAJOZ												
30	F9022	JEFE DE NEGOCIADO XVI	BADAJOZ		19	P.16	S C	C/D			PA	
GERENCIA DE AREA DE SALUD DE CACERES												
31	F9082	JEFE DE NEGOCIADO XXV	CACERES		19	3.1	S C	C/D			PA	
GERENCIA DE AREA DE SALUD DE CORIA												
36	F9084	JEFE DE NEGOCIADO XXVII	CORIA		19	3.1	S C	C/D			PA	

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local.

Mediante el Decreto 168/2000, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Disposición Adicional Primera y Tercera del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. de 29/12/2002, n.º 148) por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, dispone que el personal perteneciente a las Escalas Facultativas Sanitarias y Técnicas Sanitarias, que a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto desempeñara un puesto de trabajo de cualquiera de dichas Escalas y adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, se integran en el Servicio Extremeño de Salud como Personal Propio.

Encontrándose vacante un puesto de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad Matron/a en el Área de Salud de Navalmodal de la Mata, y en aras a una mejor optimización de los recursos sanitarios, procede amortizar dicho puesto y con los créditos generados, crear en la plantilla orgánica de personal estatutario del Área de Salud de Navalmodal de la Mata, una plaza de Matron/a de Área.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local, en el particular de amortizar un puesto de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad Matron/a, según figura en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2006.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO

CEN DIR	N.º CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	HOR. NI	NIV	C.ESPECÍFICO		TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
						TIPO	SUBCONC						
	520	MATRON/A	BOHONAL DE IBOR					PR			TECNICA SANITARIA MATRON/A		ZZ.SS. BOHONAL DE IBOR, ALMARAZ

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local.

Mediante el Decreto 168/2000, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Disposición Adicional Primera y Tercera del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. de 29/12/2002, n.º 148) por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, dispone que el personal perteneciente a las Escalas Facultativas Sanitarias y Técnicas Sanitarias, que a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto desempeñara un puesto de trabajo de cualquiera de dichas Escalas y adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, se integran en el Servicio Extremeño de Salud como Personal Propio.

Por parte de algunas Gerencias de Área de Salud se ha propuesto la creación de nuevos puestos de trabajo de las Escalas Facultativas Sanitarias, Especialidad Veterinaria y Farmacia, con objeto de dar respuesta a nuevas necesidades demandadas por las Direcciones de Salud de Área, en algunas Zonas de Salud, donde el personal actual es del todo insuficiente. Dichos puestos se crean de manera provisional y pendiente de reestructuración hasta tanto se doten en la plantilla orgánica de la respectiva Área, con la catalogación correspondiente.

Asimismo, habiéndose producido la baja definitiva de los funcionarios en puestos de trabajo de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia, que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo con la clave P.A.R., procede amortizar los mismos y, con los créditos generados, crear, con su nueva catalogación, un puesto de la Especialidad de Farmacia. Dicho puesto se crea de manera provisional y pendiente de reestructuración hasta tanto se dote en la plantilla orgánica de la respectiva Área, con la catalogación correspondiente.

Esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria y Farmacia, en el particular de crear los puestos de trabajo con las características y catalogación retributiva según figura en Anexo I y amortizar los puestos de trabajo de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia, que figura en el Anexo II.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2006.

El Director Gerente de S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

CENDIR N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR. NI NIV	C.ESPECÍFICO	TP		GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
					TIPO	SUBCONC					
30	F13378 FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- BADAJOZ-VALDEPASILLAS	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
30	F13379 VETERINARIO/A	Z. SALUD.-BADAJOZ- VALDEPASILLAS	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		P.R.
31	F13380 FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- ALDEA MORET	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
31	F13381 VETERINARIO/A	Z. SALUD.- VALENCIA DE ALCANTARA	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		P.R.
32	F13382 FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- MERIDA URBANO II	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
33	F13383 FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- ORELLANA LA VIEJA	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
34	F13384 FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- ZAFRA II	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
34	F13385 VETERINARIO/A	GERENCIA DE AREA.- LLERENA-ZAFRA	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		P.R.
35	F13386 FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- HERVAS	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
35	F13387 FARMACEÚTICO/A	GERENCIA DE AREA.- PLASENCIA	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
36	F13388 FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- CORIA	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
37	F13389 FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- NAVALMORAL DE LA MATA	S 22	V2	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
37	F13390 VETERINARIO/A	Z. SALUD.- TALAYUELA	S 22	M.1	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		MATADERO DE AVES P.R.

ANEXO II

CENDIR N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR. NI NIV	C.ESPECÍFICO	TP		GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
					TIPO	SUBCONC					
614	FARMACEÚTICO/A	ALDEANUEVA DE LA VERA	S			N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.A.R.
721	FARMACEÚTICO/A	NAVACONCEJO	S			N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.A.R.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 31 de mayo de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 703/2005.

En MERIDA, a treinta y uno de mayo de dos mil seis.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución siguiente:

Visto por mí, D.ª M.ª VICTORIA DÁVILA ARÉVALO, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mérida, los autos de juicio verbal, registrados bajo el número 703/05, promovidos a instancia de la entidad TRANSPORTES MIGUEL ARANDA, S.L., representada por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistida por el Letrado D. Francisco Javier Sánchez, contra RECUPERACIÓN Y DESGUACES MADRID, S.L., en situación de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Mena Velasco, en nombre y representación de TRANSPORTES MIGUEL ARANDA, S.L., contra RECUPERACIÓN Y DESGUACES MADRID, S.L., debo condenar y condeno a la citada entidad demandada a que abone a la actora la cantidad de 502,62 euros, más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su entero pago y las costas.

Contra esta sentencia cabe RECURSO DE APELACIÓN que se interpondrá, en su caso, ante el Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN en forma a la demandada RECUPERACIÓN Y DESGUACES MADRID, S.L., en paradero desconocido, se extiende el presente edicto para su publicación en el D.O.E.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 5 de junio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José M.ª Muñoz Núñez por carecer de autorización.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 5 de junio de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

ANEXO

Interesado: D. José M.ª Muñoz Núñez con D.N.I. número 11773839R. Último domicilio conocido: C/ Manuel Mas, 26-3º Izda. 10310 Talayuela (Cáceres).

Expediente SEPC-00167 del año 2005 seguido por carecer de autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00167 del año 2005, incoado a D. José M.ª Muñoz Núñez con D.N.I. número 11773839R

por carecer de autorización, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento, por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, de los siguientes hechos:

No acreditar poseer la Licencia Municipal de Apertura del establecimiento denominado "El Albero", sito en la Avda. Santa María, s/n. de Talayuela, en la visita de inspección realizada el día 28 de mayo de 2005 a las 04:30 horas.

El interesado no presentó alegaciones al Pliego de Cargos en el plazo concedido para ello.

Segundo. Pruebas.

Se solicitó informe al Ayuntamiento de Talayuela y a la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, que fueron recibidos con fecha 19 de enero de 2006 y 9 de marzo de 2006, respectivamente.

Tercero. En el plazo concedido el interesado no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto. El instructor propuso imponer una sanción de 600,00 €.

Quinto. De todo lo actuado se concluye:

No se han presentado por el interesado alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Una vez revisado el expediente se constata que los hechos denunciados quedaron suficientemente acreditados, por los que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones, graduación de la sanción a imponer y las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23e) (apertura de establecimientos careciendo de autorización) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), tales hechos pudieran ser constitutivos de una infracción grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO:

Imponer una sanción de 600,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 11 de mayo de 2006. El Director Territorial de Cáceres, Antonio Caperote Mayoral.

ANUNCIO de 5 de junio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José M.^a Muñoz Núñez por carecer de autorización.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 5 de junio de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

ANEXO

Interesado: D. José M.^a Muñoz Núñez con D.N.I. número 11773839R

Último domicilio conocido: C/ Manuel Mas, 26-3º Izda. 10310 Talayuela (Cáceres).

Expediente SEPC-00187 del año 2005 seguido por carecer de autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00187 del año 2005, incoado a D. José M.ª Muñoz Núñez con D.N.I. número 11773839R por carecer de autorización, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento, por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, de los siguientes hechos:

No acreditar poseer la Licencia Municipal de Apertura del establecimiento denominado “El Albero”, sito en la Avda. Santa María de Talayuela, en la visita de inspección realizada el día 19 de junio de 2005 a las 04,30 horas.

El interesado no formuló alegaciones al Pliego de Cargos en el plazo concedido para ello.

Segundo. Pruebas.

Se solicitó informe al Ayuntamiento de Talayuela y a la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, que fueron recibidos con fecha 19 de enero de 2006 y 9 de marzo de 2006, respectivamente.

Tercero. En el plazo concedido el interesado no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto. El instructor propuso imponer una sanción de 600,00 €.

Quinto. De todo lo actuado se concluye:

No se han presentado por el interesado alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Una vez revisado el expediente se constata que los hechos denunciados quedaron suficientemente acreditados, por los que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones, graduación de la sanción a imponer y las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23e) (apertura de establecimientos careciendo de autorización) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), tales hechos pudieran ser constitutivos de una infracción grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO:

Imponer una sanción de 600,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 12 de mayo de 2006. El Director Territorial de Cáceres, Antonio Caperote Mayoral.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso de Sección A) denominado “Silbadillo”, n.º 00556-00, en el término municipal de Alía.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la

Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de Sección A) denominado "Silbadillo", n.º 00556-00, en el término municipal de Alía, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Silbadillo", n.º 00556-00, ubicado en el polígono 59, parcela 3, en el paraje conocido como "Dehesa de San Juan", del término municipal de Alía. El promotor es Contrata y Excavaciones Saavedra, S.A.; el objetivo del proyecto sería explotar un depósito fluvial de origen natural para abastecer de áridos las obras de acondicionamiento de la carretera EX-116 de Castilblanco a Valdecaballeros por lo que se estimaría una duración de dos años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro "Diseño, montaje del suministro e instalación del equipamiento del Centro de Interpretación de la ZEPA Dehesas de Jerez". Expte.: 0632021FD066.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0632021FD066.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Diseño, montaje del suministro e instalación del equipamiento del Centro de Interpretación de la ZEPA "Dehesas de Jerez".

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 102.776,00 euros.

Anualidades:

2006: 102.776,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002157.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de

publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está cofinanciado con un 75% por el FEDER de la Unión Europea a través de la medida 3.6 del P.O.I. para Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 5 de junio de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro "Diseño, montaje del suministro e instalación del equipamiento del Centro de Interpretación de la ZEPA Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque". Expte.: 0632021FD067.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0632021FD067.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Diseño, montaje del suministro e instalación del equipamiento del Centro de Interpretación de la ZEPA "Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque".

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 130.000,00 euros.

Anualidades:

2006: 130.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2.ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está cofinanciado con un 75% por el Feder de la Unión Europea a través de la medida 3.6 del P.O.I. para Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 5 de junio de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Mejora del hábitat piscícola en el embalse del Ruecas (término municipal de Logrosán)". Expte.: 063301 IFO047.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 063301 IFO047.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora del hábitat piscícola en el embalse del Ruecas (T.M. de Logrosán).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 88.750,92 euros.

Anualidades:

2006: 88.750,92 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del FEOGA-O en la Medida 3.10 del P.O.I. para Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 6 de junio de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Adquisición de tóner para impresoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente". Expte.: 613021CA087.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 613021CA087.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de tóner para impresoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del Contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 98.029,00 euros.

Anualidades:

2006: 98.029,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.^a Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

El Contrato está financiado por fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 7 de junio de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 20 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016700.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitan-do autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	45,000 / 20,000

Potencia total en transformadores: 20.000 (KVA).

Emplazamiento: Valdivia. Ctra. N-430. p.k. 120 del T.M. de Valdivia.

Presupuesto en euros: 305.101,60.

Presupuesto en pesetas: 50.764.635.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016700.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 20 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001058-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Eléctrica Oeste

Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Torno (EI). C/ Escuelas, s/n.

Presupuesto en euros: 21.907,72.

Presupuesto en pesetas: 3.645.138.

Finalidad: Aumento de potencia del C.T. núm. I de "El Torno" a 630 Kvas. para mejora del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-001058-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 8 de mayo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre información pública para la obtención de autorizaciones previas para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Badajoz.

Anuncio de 12 de mayo de 2006, sobre información pública del proyecto de centro de almacenamiento de GLP y red de distribución para la Urbanización "Los Naranjos", para la obtención de las autorizaciones administrativas previas para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el T.M. de Badajoz.

A los efectos previstos en el Capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y el Reglamento de la actividad de distribución de gases licuados del petróleo, aprobado por el Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico.

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio social C/ Arcipreste de Hita, 10. 28015-Madrid.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa previa para el suministro de gas canalizado destinado a uso doméstico en Urbanización Los Naranjos, Manzana 4-47C del Polígono 4 Plan Parcial SUN 7, perteneciente al T.M. de Badajoz.

Características de la instalación:

Tipo de Gas: Propano Comercial, perteneciente a la Tercera Familia según norma UNE 60.002.

Planta de Almacenamiento: Constituida por dos depósitos de almacenamiento de GLP, de capacidad nominal unitaria de 8,334 metros cúbicos en montaje enterrado, dotado de la valvulería reglamentaria.

Presión máxima de distribución: 1,75 Kg/cm² (Presión relativa: Media presión B).

Equipo de regulación: Dotado de regulador de presión, lmitador y llaves necesarias.

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno SRD-11, con diámetros nominales de 40 y 63 milímetros, incluyendo accesorios electro soldables según norma UNE 53.333/90, con una longitud total de 1.139,5 metros.

Área de distribución: Urbanización Los Naranjos, con un total de 45 viviendas.

Presupuesto: 12.654,66 euros.

Referencia expediente: 10/1474/06 y 73/739/06.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos puedan presentar alegaciones o proyecto en concurrencia en los quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Ordenación

Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, sito en Ronda del Pilar, 5-7 de Badajoz, en donde pueden examinarse los proyectos existentes. Badajoz 12 de mayo de 2006.

Badajoz, a 12 de mayo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2006 por el que se publica el Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Cáceres y Plasencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2006, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

Primero: Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Cáceres.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (I.V.A. incluido) que a continuación se expresan para el Servicio de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Cáceres:

- Servicio Mínimo: 3,07 euros.
- Bajada de Bandera: 1,54 euros.
- Km recorrido: 0,82 euros.
- Hora de Espera: 15,04 euros.
- Salida de Estación de Autobuses y Renfe: 0,38 euros.
- Domingos y Festivos: 1,02 euros.
- Servicio Nocturno: 1,37 euros.
- Animales Domésticos: 0,75 euros.

Segundo: Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Plasencia.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (I.V.A. incluido) que a continuación se expresan para el Servicio de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Plasencia (Cáceres):

- Servicio Mínimo: 3,00 euros.
- Bajada de Bandera: 1,50 euros.
- Km. Recorrido: 0,84 euros.
- Hora de Espera: 13,30 euros.
- Salida de Estación de Autobuses: 0,40 euros.
- Maletas, Bultos y Similares: 0,40 euros.
- Domingos y Festivos: 1,00 euros.
- Servicio Nocturno: 1,50 euros.
- Animales Domésticos: 0,90 euros.

Las tarifas serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de mayo de 2006. El Presidente de la Comisión de Precios, DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2006 sobre cambio del domicilio social de la organización sindical denominada “Sindicato de trabajadores independientes de comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, en siglas “FETICO Extremadura”. Expte.: CA/73.

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada, en fecha 23 de mayo de 2006, por la organización sindical “Sindicato de trabajadores independientes de comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, en siglas “FETICO-Extremadura” (expediente CA/73), Acta del acuerdo adoptado en fecha

25 de enero de 2006 por el Comité ejecutivo de la misma, conforme a lo estipulado en el artículo 6 de sus Estatutos, en el que se hace constar que por unanimidad de sus miembros aprueban el cambio de domicilio social de la organización sindical, fijándose éste en Avda. Ronda del Pilar, n.º 5, 2.º, de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 25 de mayo de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligaciones de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 111/1996, de 16 de julio, a D.ª Fabienne P. Sapin Mariethoz.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del Expediente AU-0863-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 9 de marzo de 2006, que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajadora autónoma durante al menos tres años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 11 a) del Decreto 111/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados de trabajadores como trabajadores autónomos, y aceptada formalmente por la beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1.d) del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones,

procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D.^a Fabienne P. Sapin Mariethoz por importe de 7.212,15 euros, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma. No se aplica proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Notificar a la interesada la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 9 de marzo de 2006. El Director General de Empleo. Fdo. Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. 3.^a Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligaciones de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 111/1996, de 16 de julio, a D. Fernando Ramos Méndez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del acuerdo de incoación del procedimiento

para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del Expediente AU-1022-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 9 de marzo de 2006, que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos tres años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 11 a) del Decreto 111/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de trabajadores desempleados como trabajadores autónomos, y aceptada formalmente por el beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1. d) del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D. Fernando Ramos Méndez por importe de 7.212,15 euros, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. No se aplica proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Segundo. Notificar al interesado la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 9 de marzo de 2006. El Director General de Empleo. Fdo. Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligaciones de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 1111/1996, de 16 de julio, a D. Rubén Jaime Terrón.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del Expediente AU-1400-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 9 de marzo de 2006, que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos tres años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 11 a) del Decreto 1111/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de trabajadores desempleados como trabajadores autónomos, y aceptada formalmente por el beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1.d) del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones,

procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D. Rubén Jaime Terrón por importe de 7.212,15 euros, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. No se aplica proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Segundo. Notificar al interesado la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 9 de marzo de 2006. El Director General de Empleo. Fdo. Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligaciones de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 1111/1996, de 16 de julio, a D.ª Santiago Vinagre Bellanco.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del Expediente AU-1617-00, sobre

solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 9 de marzo de 2006, que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajadora autónoma durante al menos tres años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 11 a) del Decreto 111/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de trabajadores desempleados como trabajadores autónomos, y aceptada formalmente por la beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1.d) del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D.ª Santiago Vinagre Bellanco por importe de 7.212,15 euros, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma. No se aplica proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Segundo. Notificar a la interesada la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 9 de marzo de 2006. El Director General de Empleo. Fdo. Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de

Roma, s/n. 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 2 de junio de 2006 por el que se convoca pública licitación para la contratación del privado P-002/23/06 “Cobertura de seguros de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Economía y Trabajo”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: P-002/23/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Contratación de seguros de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Economía y Trabajo”.
- b) Plazo de ejecución: Desde la fecha de la firma del contrato hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.800 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 1.456 euros, correspondiente al 2% del precio de licitación.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación.

Domicilio: Planta 1.ª, Paseo de Roma, s/n.

Localidad y código postal: Mérida, 06800.

Teléfono: 924 00 53 98.

Fax: 924 00 57 84.

b) En la dirección de Internet:

http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_p0022306.pdf

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta 1.ª.

c) Localidad: Mérida, 06800.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el jueves hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo límite para la presentación de proposiciones, siempre que hubiesen transcurrido un mínimo de tres días hábiles entre una y otra fecha.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el jueves hábil siguiente a la apertura del sobre B.

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

EDICTO de 16 de mayo de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 587/06.

Expediente: 587/06.

Demandante: Montaña Galapero Muriel.

Demandado: Afesa, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 29-06-2006.

Hora: 09:30.

Mérida, a 16 de mayo de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 16 de mayo de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 621/06.

Expediente: 621/06.

Demandante: Rafael Cancho Espada.

Demandado: Áridos Gilete e Hijos, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 29-06-2006.

Hora: 09:35.

Mérida, a 16 de mayo de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Encauzamiento y acondicionamiento de cauces en Villamesías".

Para la ejecución de la obra "Encauzamiento y acondicionamiento de cauces en Villamesías", es necesario proceder a la expropiación

de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 24 de mayo de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 6 de junio de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2006104** ENCAUZAMIENTO DE CAUCES EN VILLAMESIAS

TÉRMINO MUNICIPAL: **1020900** **VILLAMESIAS** **(CACERES)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				Ocupación	Cultivo		
1/0	14	225	TRINIDAD RAMOS, JACINTA C/ Castillo de Azagala, 26 06006	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECA1ª	14,00
2/0	14	224	PIZARRO MORENO, ANTONIO C/ Nueva, 14 10263 VILLAMESIAS CACERES	SER TEM	Olivos secoano Olivos secoano	PARED PIEDRA SECA1ª	13,00
3/0	14	223	HEREDEROS DE ARIAS ARIAS, TRINIDAD C/ Pintor Velázquez 15 28933 MOSTOLES MADRID	SER TEM	Olivos secoano Olivos secoano	PARED PIEDRA SECA 3ª	13,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1020900	VILLAMESIAS	(CACERES)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	14	222	HEREDEROS DE GALÁN ARIAS, PEDRO C/ Pasaderas 1 10263 VILLAMESIAS CACERES	61 81	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	11,00
5/0	14	221	BEJARANO VIDAL, JOSÉ Federico Garcia Lorca 31 10263 VILLAMESIAS CACERES	1 87 158	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	30,00
6/0	14	179	MORAÑO SÁNCHEZ, VISITACIÓN C/ Pepe Casco 13 10263 VILLAMESIAS CACERES	39 517	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	37,00
7/0	14	178	SÁNCHEZ BRAVO, Mª ÁNGELES Convento Santa Clara 11 46002 VALENCIA VALENCIA	619 1.286	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 1ª	145,00
8/0	2	136	REDONDO SÁNCHEZ, MARIA C/ Colón 1 10004 CACERES CACERES	2 764 1.312	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	ALAMBRADA 1ª PARED PIEDRA SECA 1ª	135,00 19,00
9/0	2	135	HEREDEROS DE PACHECO CASCO, JUANA C/ Lanchas 12 10263 VILLAMESIAS CACERES	92 203	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	38,00

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Encauzamiento del Arroyo del Lugar en La Nava de Santiago”.

Para la ejecución de la obra “Encauzamiento del Arroyo del lugar en La Nava de Santiago”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 4 de mayo de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 8 de junio de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

ENCAUZAMIENTO EN LA NAVA DE SANTIAGO

EXPEDIENTE: OBR2006102

TÉRMINO MUNICIPAL: 609000

LA NAVA DE SANTIAGO

(BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					TOT	TEM			
1/0	5	22	DUQUE CORTES, MARIA DEL CARMEN C/. POZO NUEVO Nº 57 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	47			Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
2/0	5	511	CASILLAS MACIAS, LORENZO C/. REAL Nº 6 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	42	183		Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
3/0	5	20	MACIAS VIZCAINO, JOSE MARIA C/. ERAS Nº 18 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	40	180		Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		609000		LA NAVA DE SANTIAGO		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	5	19	CRUZ SOLIS, ANTONIO C/. POZO NUEVO N° 8 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	24 96	TOT TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
5/0	5	18	CRUZ SOLIS, ANTONIO C/. POZO NUEVO N° 8 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	25 113	TOT TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
6/0	5	17	CRUZ SOLIS, ANTONIO C/. POZO NUEVO N° 8 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	14 88	TOT TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
7/0	5	16	CRUZ SOLIS, ANTONIO C/. POZO NUEVO N° 8 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	8 97	TOT TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
8/0	5	15	FERNANDEZ VIZCAINO, ANTONIO C/. ENMEDIO N° 14 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	12 104	TOT TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
9/0	5	14	LENCERO CORTES, EUSEBIA C/. PALACIOS N° 3 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	100 285	TOT TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
10/0	18	9009	AYTO LA NAVA DE SANTIAGO, PLAZA DE ESPAÑA N° 6 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	271 932	TOT TEM	Pastos Pastos		
11/0	18	862	LENCERO CORTES, EUSEBIA C/. PALACIOS N° 3 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	76 721	TOT TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
12/0	18	864	COLLADO GIRALDO, JOSE C/. POZO NUEVO N° 55 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	354 703	TOT TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 2ª	140,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		609000		LA NAVA DE SANTIAGO		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
13/0	18	867	AYTO LA NAVA DE SANTIAGO, PLAZA DE ESPAÑA Nº 6 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	64 135	TOT TEM	Pastos Pastos		
14/0	18	828	DEL POZO CORCHO, JOSE C/. REAL Nº 25 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	37 169	TOT TEM	Pastos Pastos		
15/0	18	829	SANTISTEBAN GIRALDO, RICARDO C/. ATRIO Nº 3 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	29 112	TOT TEM	Pastos Pastos		
16/0	18	873	VIZCAINO LENCERO, ANTONIA PLAZOLETA MARIA CRISTINA Nº 1 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	20	TOT	Labor o Labradío secano		
17/0	18	876	VINAGRE BARANCO, ALFONSA C/. POZO NUEVO Nº 10 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	30	TOT	Labor o Labradío secano		
18/0	18	239	VILLALOBOS RIOLA, GUILLERMO FRANCISC C/. SANTA QUITERIA Nº 20 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	20 766	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
19/0	18	874	AYTO LA NAVA DE SANTIAGO, PLAZA DE ESPAÑA Nº 6 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	59 680	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
20/0	18	961	GARCIA CEREZO, MERCEDES C/. POZO NUEVO Nº 62 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	22 37	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
21/0	18	969	CAMPOS LORENZO, ANDRES C/. ERAS Nº 10 06486 LA NAVA DE SANTIAGO BADAJOZ	11 75	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Variante de Piornal desde la CC-17,5 a la CC-13,9”.

Para la ejecución de la obra “Variante de Piornal desde la CC-17,5 a la CC-13,9”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 8 de junio de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 8 de junio de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
EXPEDIENTE: OBR2006106 VARIANTE DE PIORNAL							
TÉRMINO MUNICIPAL: 1014700 PIORNAL (CACERES)							
1/0	7	1270b	AYUNTAMIENTO PIORNAL, PZA DE ESPAÑA Nº 2 10615 PIORNAL CACERES	3.180	TOT	Pastos	
2/0	7	1270a	AYUNTAMIENTO PIORNAL, PZA DE ESPAÑA Nº 2 10615 PIORNAL CACERES			EDIFICACIÓN 3º	111,00
3/0	7	1270g	AYUNTAMIENTO PIORNAL, PZA DE ESPAÑA Nº 2 10615 PIORNAL CACERES	280	TOT	Pastos	

TÉRMINO MUNICIPAL:		1014700		PIORNAL		(CACERES)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	7	194a	PRIETO PERPETUO, GUILLEN C\ PLASENCIA Nº 4 10615 PIORNAL CACERES	31	TOT	Frutales regadio	PARED PIEDRA SECA1ª	11,00
5/0	7	195	PRIETO GUILLEN, SIMEON AVD VALLE Nº 41 10615 PIORNAL CACERES	430	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA1ª	40,00
6/0	7	196	CALLE PRIETO, CARMEN AVD VERA Nº 43 10615 PIORNAL CACERES	610	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA1ª	29,00
7/0	7	197	PRIETO MERCHAN, JACINTO C\ CORREOS Nº 16 10615 PIORNAL CACERES	340	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA1ª	16,00
8/0	7	198	RAMOS PRIETO, FILOMENA C\ SAN ROQUE Nº 21 10615 PIORNAL CACERES	204	TOT	Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA1ª	29,00
9/0	7	309	MIGUEL MIGUEL, FELISA C\ LEPANTO Nº 13 10615 PIORNAL CACERES	95	TOT	Labor o labradio regadio	PARED PIEDRA SECA1ª	19,00
10/0	7	308	PEREZ CALLE, JOSE AVD VIRGEN DEL PUERTO Nº 10 10600 PLASENCIA CACERES	471	TOT	Prado o Praderas de regadio	PARED PIEDRA SECA1ª	40,00
11/0	7	257a	CALLE VICENTE, MARCELA Y HNOS C\ CUESTA Nº 16 10615 PIORNAL CACERES	149	TOT	Labor o labradio regadio	PARED PIEDRA SECA1ª	37,00
12/0	7	258a	CRUZ RAMOS, RAQUEL C\ HERMINO MONROY GARCIA Nº 5 10615 PIORNAL CACERES	326	TOT	Prado o Praderas de regadio	PARED PIEDRA SECA1ª	57,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1014700	PIORNAL	(CACERES)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
13/0	7	152	VICENTE DIAZ, VALDOMERO(VIUDA) C\ QUEVEDO Nº 10 10615 PIORNAL CACERES	656	TOT	Prado o Praderas de regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	64,00
14/0	7	153	VICENTE SALGADO, AMPARO AVD VERA Nº 24 10615 PIORNAL CACERES	710	TOT	Prado o Praderas de regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	45,00
15/0	7	154	CALLE VELA, Mª ESTHER C\ LEPANTO Nº 1 10615 PIORNAL CACERES	1.270	TOT	Prado o Praderas de regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	109,00
16/0	7	155a	PEREZ VEGA, VICTOR AVD VERA Nº 40 10600 PLASENCIA CACERES	994	TOT	Prado o Praderas de regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	80,00
17/0	7	160	PEREZ PEREZ, AMPARO PZA SAN PEDRO Nº 1 10615 PIORNAL CACERES	37	TOT	Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	15,00
18/0	7	159	RAMOS PRIETO, FILOMENA C\ SAN ROQUE Nº 2 10615 PIORNAL CACERES	110	TOT	Labor o labradío regadío		
19/0	7	158	PEREZ DIAZ, JULIAN C\ MINA Nº 10 10615 PIORNAL CACERES	63	TOT	Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1014700		PIORNAL		(CACERES)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
20/0	7	157	Perez Prieto, Eugenio C/ FRAGUA N° 2 10615 PIORNAL CACERES	142	TOT	Labor o labradío regadío		
21/0	7	156	Calle Escudero, Quintina C/ VALLEJO N° 25 10615 PIORNAL CACERES	27	TOT	Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	9,00
22/0	6	90	Prieto Vicente, Genaro PZA CONSTITUCION N° 3 10615 PIORNAL CACERES	606	TOT	Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	32,00
23/0	6	91b	Merchan Arribas, Rosario C/ NOGAL N° 9 10615 PIORNAL CACERES	238	TOT	Frutales regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	19,00
24/0	6	91a	Merchan Arribas, Rosario C/ NOGAL N° 9 10615 PIORNAL CACERES	541	TOT	Frutales regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	32,00
25/0	6	88b	Prieto Vicente, Mercedes PZA ERAS N° 6 10615 PIORNAL CACERES	363	TOT	Frutales regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	41,00
26/0	6	87	Torbio Calle, Victoria PZA ERAS N° 10 10615 PIORNAL CACERES	655	TOT	Prado o Praderas de regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	34,00
27/0	6	86a	Vicnete Toribio, Victor PZA CONSTITUCION N° 1 10615 PIORNAL CACERES	490	TOT	Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	44,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1014700		PIORNAL		(CACERES)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
28/0	6	85	IGLESIA VICENTE, MAXIMO PZA IGLESIA N° 2 10615 PIORNAL CACERES	840	TOT	Labor o labradio regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	58,00
29/0	6	107	MERCHAN ESCUDERO, ENCARNACION C\ SAN ROQUE N°1 10615 PIORNAL CACERES	180	TOT	Frutales regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	24,00
30/0	8	428	AYUNTAMIENTO PIORNAL, PZA DE ESPAÑA N°2 10615 PIORNAL CACERES	850 1.480	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas		
31/0	0	SR	SANCHEZ RAMOS, HIGINIO C\ HERNAN CORTES N°8 10615 PIORNAL CACERES	30	TEM	Zonas urbanas		
32/0	0	7050001	CALLES RAMOS, MERCEDES AVD DEL VALLE N°53 10615 PIORNAL CACERES	80	TEM	Zonas urbanas	PARED PIEDRA SECA1ª	25,00
33/0	0	70443	AYUNTAMIENTO PIORNAL, PZA DE ESPAÑA N°2 10615 PIORNAL CACERES	1.579 3.150	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas	PARED PIEDRA SECA1ª	6,00

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Servicio de atención al teléfono único de cita previa para las estaciones de ITV”. Expte.: 06SE0411.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 06SE0411.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de atención al teléfono único de cita previa para las estaciones de ITV.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Se establece un plazo de doce (12) meses, a partir del día siguiente al de la firma del correspondiente contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 277.200,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: 924-00-61-92.
- e) Telefax: 924-00-63-12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Hasta el último día del plazo habilitado para la presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo: U, Subgrupo: 7 y Categoría: B.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Quedan sustituidas por la Clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación. Si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. (Sala de Juntas - 2.ª Planta).
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: Trigésimo segundo día natural posterior al siguiente a la publicación de este anuncio.
 - e) Hora: 9:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacionag.html>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 12 de junio de 2006. El Secretario General, P.D. 13.02.06 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público San Gregorio de Guareña”. Expte.: 13.01.21.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.21.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.P. San Gregorio de Guareña.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 41, de 06/04/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

478.735,56 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 31 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Copigar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 421.728,30 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 31 de mayo de 2006. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de carpinterías exteriores y reparación de aseos en el Colegio Público La Hispanidad de Cáceres”. Expte.: OB.13.01.92.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.92.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sustitución de carpinterías exteriores y reparación de aseos en C.P. La Hispanidad.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 135.829,22 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos

y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 9 de junio de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reparación de pista, reforma de cubierta y servicios en edificio de Educación Infantil del Colegio Público Ezequiel Fernández de Valencia del Ventoso”. Expte.: OB.13.01.102.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.102.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reparación de pista, reforma de cubierta y servicios en edificio de Educación Infantil del C.P. Ezequiel Fernández.
- b) División por lotes y número:

- c) Lugar de ejecución: Valencia del Ventoso.
 d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
 b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
 c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
 d) Teléfono: 924/007500.
 e) Fax: 924/007738.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
 b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
 b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 9 de junio de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Fray Juan de Herrera de Herrera del Duque”. Expte.: OB.13.01.112.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.112.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.P. Fray Juan de Herrera.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Herrera del Duque.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.971,52 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 9 de junio de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas y reparaciones en el Colegio Público Cruz Valero, en Fuente, del Maestro”. Expte.: OB.13.01.126.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.126.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas y reparaciones en el C.P. Cruz Valero.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Fuente del Maestro.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 144.053,31 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 9 de junio de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Ntra. Sra. de la Antigua de Villarta de los Montes”. Expte.: OB.13.01.60.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.60.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.P. Ntra. Sra. de la Antigua.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Villarta de los Montes.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses y medio desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 211.795,35 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

- Anualidad 2006: 180.000,00 euros.
- Anualidad 2007: 31.795,35 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones,

para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 13 de junio de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Calzada Romana de Puebla de la Calzada”.
Expte.: OB.13.01.122.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.122.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.P. Calzada Romana.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Puebla de la Calzada.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 239.288,51 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

- Anualidad 2006: 210.000,00 euros.
- Anualidad 2007: 29.288,51 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 13 de junio de 2006. La Secretaria General, (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Reformas y reparaciones en el Colegio Público Miguel Garrayo de Fuente del Maestro". Expte.: OB. 13.01.127.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OB.13.01.127.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Reformas y reparaciones en el C.P. Miguel Garrayo.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Fuente del Maestro.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 215.432,37 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

• Anualidad 2006: 185.000,00 euros.

• Anualidad 2007: 30.432,37 euros.

5.- GARANTÍAS:

• Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

• Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 13 de junio de 2006. La Secretaria General, (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación del suministro para la ejecución del equipamiento y montaje museográfico del Centro de interpretación de la pintura rupestre en Cabeza del Buey. Expte.: RI062RE02023.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número de expediente: RI062RE02023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro para la ejecución del equipamiento y montaje museográfico del centro de interpretación de la pintura rupestre en Cabeza del Buey (Badajoz).

b) Lugar de entrega: Cabeza del Buey (Badajoz).

c) Plazo de entrega: Ocho meses a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-00.70.09.

e) Telefax: 924-00.70.35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el punto 13 del Cuadro de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a:

- a) Entidad: Consejería de Cultura (Red de Museos).
- b) Domicilio: Manos Albas, 5.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924930331.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.culturaextremadura.com, Consultas Administrativas, Concursos.

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio "Atención al teléfono del Mayor 2006". Expte.: SE-06/07.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE-06/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Atención al teléfono del Mayor 2006".
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 39, de fecha 01.04.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de abril de 2006.
b) Contratista: FITEX, S.A. (Fábrica de Información y Telecomunicaciones de Extremadura, S.A.).
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 67.798,00 €.

Mérida, a 25 de mayo de 2006. El Secretario General, P.D. Orden. 22.10.99 D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Roturas.

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D. José Manuel Casco Bravo, farmacéutico, con domicilio en la localidad Roturas, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. José Manuel Casco Bravo, sita en Calle General Mola n.º 23, a la Avenida de Extremadura n.º 24, en la localidad de Roturas”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 23 de mayo de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. Eusebio Miranda González.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Eusebio Miranda González.

Último domicilio conocido: C/ Pescadores 36. Don Benito.

Expediente n.º: 613/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Normativa Infringida:

— Decreto 41/1995, de 18 de abril (D.O.E. n.º 48, de 25 de abril), por el que se regula la campaña de lucha contra la rabia de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Anexo, punto 2.2.

— Decreto 24/1988, de 26 de abril (D.O.E. n.º 35, de 3 de mayo), por el que se declara obligatoria la desparasitación con tecnicidas de los perros de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 3.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 30 de mayo de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 2 de junio de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de “Control de calidad para las obras de construcción de centro de salud en Montijo”.

Expte.: AC-05.014.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: AC-05.014.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Control de calidad para las obras de construcción de Centro de Salud en Montijo (Badajoz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 21, 18/02/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 56.600,00 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de abril de 2006.
- b) Contratista: Vorsevi, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 45.280,00 €, distribuido en las siguientes anualidades:
2006: 18.680,00 €.
2007: 26.600,00 €.

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Adquisición de maquinaria de obras públicas para el arreglo de caminos rurales (II). Por lotes”.

Expte.: 0631021FO099.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0631021FO099.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de maquinaria de obras públicas para el arreglo de caminos rurales (II). Por lotes.
- b) División por lotes y número:
6 lotes.
Lote 1: Una motoniveladora.
Lote 2: Un rodillo compactador.
Lote 3: Una autohormigonera.
Lote 4: Un camión tracción 6 x 4.
Lote 5: Una retroexcavadora con equipo auxiliar.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Lote 1: 165.000,00 euros.
- Lote 2: 80.000,00 euros.
- Lote 3: 35.000,00 euros.
- Lote 4: 90.000,00 euros.
- Lote 5: 65.000,00 euros.

Anualidades:

2006: 491.000,00 euros.

Importe total: 491.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación por cada lote.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación por cada lote.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicándose a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios de la Consejería, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Trabajos necesarios para continuar con el desarrollo y la difusión del Sistema de Información Geográfica. Año 2006". Expte.: 06306 I SER.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 063061SER.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Trabajos necesarios para continuar con el desarrollo y la difusión del Sistema de Información Geográfica. Año 2006".
- c) División por lotes y número: No procede
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 4 meses, en todo caso, deberá estar finalizado para su recepción y certificación antes del 30 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 390.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% el importe de licitación (7.800,00 €).

Definitiva: 4% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 6. Edificio Zeus.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 93 03 00.
- e) Telefax: 924 93 03 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de julio de 2006.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: V, Subgrupo: 2, Categoría: D.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 21 de julio de 2006.

- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Registro).

2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 93 00 01.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 6. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 27 de julio de 2006.

e) Hora: 11:00 horas.

• Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 6. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 3 de agosto de 2006.

e) Hora: 11:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 6. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 8 de agosto de 2006.

e) Hora: 11:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

29 de mayo de 2006.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma y Fondos Feder (Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006; Eje 2 Sociedad del conocimiento, Innovación, I+D, Sociedad de la Información, Medida: 2.7, Sociedad de la Información).

Mérida, a 25 de mayo de 2006. El Secretario General (P.D. Res. 21/03/06, D.O.E. n.º 35, de 23/03/06), F. JAVIER GASPARD NIETO.

ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre adaptación de secadero a vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Juan Rasero”, parcelas 409 y 410 del polígono 2. Promotor: D.ª Rosario Rodríguez San Pedro Márquez, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de secadero a vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Juan Rasero”, parcelas 409 y 410 del polígono 2. Promotor: D.ª Rosario Rodríguez San Pedro Márquez. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2006 sobre construcción de casa rural. Situación: parcelas 30 y 81 del polígono 12. Promotor: D. Juan Antonio Flores Díaz, en Salvaleón.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de casa rural. Situación: parcelas 30 y 81 del polígono 12. Promotor: D. Juan Antonio Flores Díaz. Salvaleón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2006 sobre rehabilitación de molino y cuadra. Situación: paraje “Santanillas”, parcela 46 del polígono 1. Promotor: D. Curt-Albrecht A. Geimer, en Madrigal de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136,

de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de molino y cuadra. Situación: paraje "Santanillas", parcela 46 del polígono I. Promotor: D. Curt-Albrecht A. Geimer. Madrigal de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 4 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2006 sobre instalación de central fotovoltaica.

Situación: parcela 376 del polígono 11.

Promotor: D. Ángel Ladero Guerrero, en Eljas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de central fotovoltaica. Situación: parcela 376 del polígono 11. Promotor: D. Ángel Ladero Guerrero. Eljas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2006 sobre instalación fotovoltaica. Situación: parcela 188 del polígono 5. Promotor: OYPA Solar, S.L., en Llerena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica. Situación: parcela 188 del polígono 5. Promotor: OYPA Solar, S.L. Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, del Director General, por la que de acuerdo con el Consejo de Administración de dicha entidad, procede a la realización de una convocatoria específica para cubrir de forma temporal hasta su provisión definitiva, un puesto de trabajo en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, de acuerdo con el Consejo de Administración de dicha entidad, procede a la realización de una convocatoria específica para cubrir de forma temporal hasta su provisión definitiva, un puesto de trabajo, conforme a las siguientes:

BASES

1.ª Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura temporal de un puesto de trabajo en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. conforme a la clasificación que se detalla en el Anexo I de esta convocatoria, con expresión del requisito de titulación imprescindible.

2.ª Duración y retribución.

El puesto de trabajo tendrá la duración necesaria hasta su provisión definitiva y estará retribuido conforme a la cuantía que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

3.ª Solicitantes.

Se podrá optar a esta plaza convocada siempre que se esté en posesión de la titulación especificada en el Anexo II de esta convocatoria.

Se considerarán méritos preferentes:

- a) Expediente académico: Hasta un máximo de 2,5 puntos.
- b) Cursos sobre la materia objeto de la convocatoria: Hasta un máximo de 1,5 puntos.
- c) Historial profesional en empresas públicas y privadas, relacionado con la categoría profesional a la que se opte: Hasta un máximo de 6 puntos.

La justificación de los méritos recogidos en el anterior baremo se realizará por medio de cualquier prueba admitida en Derecho y, en particular: para títulos académicos, original o fotocopia; para los cursos, titulaciones y certificaciones del correspondiente centro docente, sin perjuicio de que los aspirantes puedan ser sometidos a las pruebas que la Comisión de Selección estime oportunas y para el historial profesional, vida laboral expedida por la Seguridad Social, contratos de trabajo, y cualquier otro documento que acredite la categoría profesional o desempeño de la misma a la que se opte.

El total de los méritos acreditados se puntuará como máximo con 10 puntos.

4.ª Solicitudes.

1. Los solicitantes deberán presentar una instancia según el modelo de solicitud del Anexo III, dirigida al Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, en el Registro General de la CEXMA, C/ El Puente n.º 9, 06800 Mérida, acompañada de fotocopia del D.N.I. y de la documentación que acredite de manera fehaciente las condiciones a que se refiere la base anterior.

2. Asimismo, junto a la instancia, se acompañará justificante de haber ingresado la cantidad de 20 euros.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 13 días naturales, computables desde la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura.

5.ª Selección.

1. La Comisión de Selección estará constituida por:

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales o Directivo de la Corporación en quien delegue

como Presidente de la Comisión, el Director de la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U., un técnico del sector concreto del área de conocimiento de los puestos convocados, designados por el Director General, un profesor de la Universidad de Extremadura designado por el Rector de la misma, los tres como vocales, y el Secretario del Consejo de Administración de la CEXMA o funcionario de carrera de la Asamblea de Extremadura en quien delegue como Secretario de la misma. Todos ellos actuarán con voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto. En caso de igualdad en las votaciones, el voto del Presidente será de calidad.

Podrán asistir, como observadoras, las centrales sindicales más representativas.

La Comisión de Selección podrá requerir la incorporación de un técnico relacionado con el puesto expresado en el Anexo I de esta convocatoria, para el desarrollo de las pruebas correspondientes.

Los miembros de la Comisión de Selección de esta convocatoria recibirán los derechos de asistencia que oportunamente se determinen con carácter previo al inicio de sus actuaciones.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, dicha Comisión se reunirá para su estudio y valoración y publicará en la sede de la CEXMA y en la Web de la misma una lista con la puntuación de los solicitantes, de acuerdo a los méritos de la base tercera de la convocatoria.

3. No se admitirá al proceso de selección, ni al puesto de trabajo, a los aspirantes que no cumplan los requisitos de titulación exigida.

4. Los aspirantes serán convocados a la realización de un supuesto práctico que se puntuará de 0 a 10 puntos.

5. Resultará seleccionado para el puesto el aspirante que obtenga mayor puntuación, una vez realizada la suma aritmética de las dos puntuaciones citadas anteriormente, siempre que se alcance, al menos, 10 puntos.

6. Se constituirá una bolsa de reserva con los aspirantes que, habiendo superado la selección, no resulten seleccionados. La provisión de vacantes que puedan producirse se realizará por medio de dicha bolsa de reserva de forma automática. La bolsa de reserva se mantendrá hasta la provisión definitiva del puesto convocado.

7. Esta convocatoria podrá declararse desierta.

6.ª Obligaciones de los aspirantes seleccionados.

I. Los aspirantes seleccionados, una vez que acepten el puesto adquieren los siguientes compromisos:

- a) Presentar certificación que acredite que no padece enfermedad o defecto físico que impida la prestación de trabajos que conlleva el desempeño del puesto de trabajo.
- b) Presentar declaración jurada de no tener relación laboral alguna.
- c) Cumplir las bases de la convocatoria y demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma.

d) Comenzar la prestación de servicios el día que se señale.

Notas aclaratorias

Primera. Para la valoración de expediente académico, será necesario aportar documento original o debidamente compulsado, comprensivo de las distintas calificaciones obtenidas.

Segunda. Todas las informaciones referentes a esta convocatoria, se efectuarán en la página web: www.rtvextremadura.com

Tercera. Los aspirantes deberán presentar cuanta documentación original, les sea requerida tanto por la Comisión de Selección como por la entidad convocante, en cualquier momento del proceso selectivo y/o al momento de su incorporación al puesto de trabajo.

ANEXO I

CATEGORIA Y PLAZA CONVOCADA						
Nº PUESTOS	CATEGORIA	SOCIEDAD	AREA ACTIVIDAD	RETRIBUCIÓN BÁSICA €		
				BASE	C.ESPEC.	TOTAL
1	COORDINADOR GRAL. DE DEPORTES	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	Coordinación Deportes	27.000,00	3.000,00	30.000,00
1	TOTAL SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.					

ANEXO II**DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.**

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS
COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES	Corresponde a esta categoría profesional las funciones de coordinar todos los deportes de la cadena, las distintas delegaciones, los programas específicos deportivos de fin de semana y las retransmisiones deportivas.	Licenciatura en Ciencias de la Información y/o Licenciatura en Comunicación Audiovisual.

**ANEXO III MODELO DE SOLICITUD
PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.
CONVOCATORIA**

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

TELEFONO FIJO:

TELEFONO MÓVIL:

DIRECCIÓN:

C.P.:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:

TITULACIÓN ACADÉMICA (1)

CENTRO

CATEGORÍA PROFESIONAL A LA QUE OPTA

COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES TV

NORMAS IMPORTANTES

1.- Los aspirantes deberán presentar fotocopia de los documentos referidos en la base 3ª, así como fotocopia de su D.N.I.. Respecto al título académico, los aspirantes que aún no dispongan físicamente del mismo, podrán presentar resguardo de haberlo solicitado para la/s categoría/s a las que desea optar. En cualquier momento podrá requerirse la presentación de la titulación original para su comprobación debiendo ser presentados en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la petición. Su no presentación o falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la eliminación automática del proceso o nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

SOLO SON VÁLIDAS LAS TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES Y RECONOCIDAS U HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. DEBIENDO DE ESTAR HOMOLOGADAS, EN SU CASO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD.

2.- Ha de acompañarse, necesariamente, el justificante del ingreso correspondiente a 20 Euros, en cualquiera de las cuentas corrientes que a continuación se especifican:

Caja Extremadura: c/c nº 2099/0086/61/0070098776

Caja de Badajoz: c/c nº 2010/0011/07/0557270804

3.- Las plazas se adjudicarán por la puntuación total obtenida, conforme a lo expresado en el punto quinto, de la base quinta de esta convocatoria.

FECHA Y FIRMA

DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Mérida, a 14 de junio de 2006. El Director General, GASPAR GARCÍA MORENO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del “Suministro de diverso aparataje médico para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”.
Expte.: CS/07/1100020279/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Servicio Extremeño de Salud-Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- Número de expediente: CS/07/1100020279/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Suministro de Diverso Aparataje Médico para los Centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.
- División por lotes y número: Por partidas.
- Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- Plazo de ejecución: Antes 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 136.580,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesario.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

- Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

- Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

- Teléfono: 927 42 83 31.

- Telefax: 927 42 83 31.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

- Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2.^a Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

- Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

- Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

- Localidad: Plasencia.

- Fecha: 21 de julio de 2006.

- Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://www.saludextremadura.com>

Plasencia, a 2 de junio de 2006. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del “Suministro de diverso mobiliario y enseres para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”.
Expte.: CS/07/1100020286/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud-Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1100020286/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Diverso Mobiliario y Enseres para los Centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.
- c) División por lotes y número: Por partidas.
- d) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- e) Plazo de ejecución: Antes 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.006,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesario.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia, 10600.
- d) Teléfono: 927 42 83 31.
- e) Telefax: 927 42 83 31.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
 - 2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.
- c) Localidad: Plasencia.
- d) Fecha: 21 de julio de 2006.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://www.saludextremadura.com>

Plasencia, a 2 de junio de 2006. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 2 de junio de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la “Obra y ampliación del Centro de Salud de Montehermoso”.

Expte.: CO/99/1100014045/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1100014045/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obra de reforma y ampliación del Centro de Salud de Montehermoso.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número: No hay lotes.
- d) Lugar de ejecución: Montehermoso.
- e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 14 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 870.190,96 euros.

Desglose por anualidades:

2006: 500.000,00 €.

2007: 370.190,96 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38.26.04.
- e) Telefax: 924-38.27.30.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	4	c
I	6	d

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigesimosexto (26) día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas n.º 2.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 1.
- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La apertura de las ofertas económico-técnicas (Sobre A) tendrá lugar el 20 de julio de 2006.

e) Hora: 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto ha sido cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 5.9 “Infraestructuras y Equipamientos Sociales Sanitarios” del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la “Obra de Reforma y modernización de los elementos de protección contraincendios del Hospital Infanta Cristina de Badajoz (fase I)”.
Expte.: CO/99/1100014876/06/CA.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1100014876/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obra de Reforma y modernización de los elementos de protección contraincendios activos y pasivos del Hospital Infanta Cristina de Badajoz.
- b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay lotes.

d) Lugar de ejecución: Badajoz.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 18 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.318.336,47 euros (I.V.A. incluido).

Desglose por anualidades:

2006: 1.000.000,00 €.

2007: 1.318.336,47 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38.26.04.
- e) Telefax: 924-38.27.30.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	4	d
K	9	c

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede, se exige clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigesimosexto (26) día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas n.º 2.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 1.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La apertura de las ofertas económica-técnica (Sobre A) tendrá lugar el día 20 de julio de 2006.

e) Hora: 10:15 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto ha sido cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 5.9 "Infraestructuras y Equipamientos Sociales Sanitarios" del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Secretario General del S.E.S.,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del "Suministro de diverso aparataje, mobiliario y enseres para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia".
Expte.: CS/07/1100020290/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/07/1100020290/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Diverso Aparataje, Mobiliario y Enseres para los Centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) División por lotes y número: Por partidas.

d) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

e) Plazo de ejecución: 31-12-2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 86.280,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesario.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono-Fax: 927 42 83 31.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1.ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: 26 julio de 2006.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas, 30 minutos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://www.saludextremadura.com>

Plasencia, a 2 de junio de 2006. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del “Suministro de diverso mobiliario, equipos informáticos y enseres para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”. Expte.: CS/07/1100020313/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/07/1100020313/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Diverso Mobiliario, Equipos informáticos y Enseres para los Centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) División por lotes y número: Por partidas.

d) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

e) Plazo de ejecución: 31-12-2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 57.224,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesario.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono-Fax: 927 42 83 31.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1.ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: 26 julio de 2006.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas, 30 minutos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://www.saludextremadura.com>

Plasencia, a 2 de junio de 2006. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, del Gerente, por la que se convoca a concurso público para la contratación de un servicio de bar-cafetería. Expte.: SE.030/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: SE.030/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de Bar-Cafetería.

b) Lugar de ejecución: Centro Universitario de Mérida.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

4.- CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe mensual: 500 euros.

5.- GARANTÍAS:

Fianza provisional de 300 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax:

1) Sección de Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260.

2) Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala- Plaza de los Caldereros, 1-10071 Cáceres, Tfno. 927-257043, Fax 927-257046.

También a través de la dirección de internet: www.unex.es/empresas/contrataciones

c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en las cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación y cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Bar-Cafetería.
- c) Lugar de presentación:
- 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 29 de mayo de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de las plazas F76 y F77, Ujieres Conductores, de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura ha adoptado el acuerdo cuyo tenor literal se inserta a continuación:

ACUERDO: “Convocar la provisión, por el sistema de oposición libre, de las plazas F76 y F77, Ujieres conductores, de la Relación

de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Asamblea de Extremadura, conforme a las bases que se adjuntan”.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, se anuncian, a efectos informativos, en el Diario Oficial de Extremadura las siguientes bases de la convocatoria. La presentación de instancias finalizará en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Secretario General y Letrado Mayor, DIEGO M.^a MORENO HURTADO.

BASES**Primera. Convocatoria.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de oposición, las plazas F76 y F77 “Ujieres conductores” de la Asamblea de Extremadura, por el turno de acceso libre, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E y las complementarias previstas en la normativa vigente para los puestos de trabajo de que se trata.

1.2. El Tribunal de Selección no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendiente y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Ser titular del permiso de conducción de vehículos de la categoría B.

e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto a que se aspira.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse la oposición libre, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Las personas interesadas en tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo según el modelo de solicitud publicado, como Anexo III, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura número 391, de 1 de junio de 2006.

3.2. La solicitud se presentará en el Registro General de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n. de Mérida, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. Las bases de la convocatoria estarán publicadas en la Web de la Cámara (<http://www.asambleaex.es>).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.3. Junto con la solicitud, se acompañará justificante de haber ingresado los derechos de examen, fijados en la cantidad de 12,00 euros. Su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las siguientes entidades bancarias, en las cuentas que se indican:

Caja Badajoz: 2010-0011-03-0026273904.

Caja Extremadura: 2099-0086-61-0070021919.

3.4. Los interesados que concurran a estas pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción

hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, conforme al procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen aprobado por la Mesa de la Cámara y publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura número 390, de 31 de mayo de 2006.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Mesa de la Cámara se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de la misma, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Asamblea de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. Tribunal de selección.

5.1. El Tribunal de Selección, encargado de la valoración de estas pruebas, será nombrado por la Mesa con antelación a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

La Junta de Personal de la Asamblea de Extremadura podrá estar presente en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo en calidad de observador por medio de un representante elegido mayoritariamente por ésta.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Mesa, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.4. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Asamblea de Extremadura, Plaza San Juan de Dios, s/n., Mérida.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de informáticos y técnicos especialistas en la materia para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios.

5.6. Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

5.7. Al Tribunal le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

5.8. El Tribunal recibirá los derechos de asistencia correspondientes al Grupo 1.º, regulados en las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobadas por la Mesa de la Asamblea de Extremadura el 21 de junio de 1989.

Sexta. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será oposición libre y constará de las siguientes fases:

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 80 minutos, a un cuestionario relacionado con el programa de materias que figuran como Anexos I y II. El cuestionario estará formado por 60 preguntas

con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos en base a los siguientes criterios de valoración:

1.º Cada dos preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2.º Cada seis preguntas en blanco restarán una pregunta contestada correctamente.

3.º La nota mínima exigida para superar este ejercicio será de 5 puntos, una vez aplicados los criterios anteriormente citados.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización práctica de las actuaciones que el Tribunal determine, relativas a los temas previstos en el Anexo II, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

En la prueba se valorará el grado de perfección demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar.

El Tribunal, con carácter previo a la realización de este segundo ejercicio, determinará los criterios objetivos de evaluación.

Los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

6.2. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo de los ejercicios. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.2. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

7.3. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de

las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

Octava. Calendario de las pruebas.

8.1. En el acuerdo por el que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios y en la Web de la Cámara (<http://www.asambleaex.es>), con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

8.2. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

8.3. En el mismo momento en el que el Tribunal de Selección haga públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberá señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

Novena. Relación de aprobados.

9.1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida en el tablón de anuncios y en la Web de la Cámara (<http://www.asambleaex.es>).

9.2. Concluida la oposición, el Tribunal de Selección elevará el nombre de los opositores aprobados a la Mesa de la Asamblea, la cual ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. Asimismo, remitirá a la Mesa, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Asamblea los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Fotocopia compulsada del permiso de conducción de vehículos de la categoría B.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

f) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que

se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

10.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto la presente base.

10.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Undécima. Nombramiento de funcionario en prácticas.

Por acuerdo de la Mesa publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas. En el mismo Acuerdo se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrán exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

Duodécima. Período de prácticas.

12.1. El período de prácticas tendrá una duración de seis meses y dará comienzo en la fecha que se determine en el Acuerdo.

12.2. La calificación del período de prácticas será de “APTO” o “NO APTO” y se otorgará por la Secretaría General de la Cámara previo informe del Jefe del Servicio de Secretaría General y Sistemas de Información de la Cámara.

12.3. Si el aspirante no superara el período de prácticas por haber obtenido la calificación de “NO APTO” perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario.

12.4. No obstante, quienes no pudieran realizar el período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada

y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

Decimotercera. Nombramiento de funcionario.

Por Acuerdo de la Mesa será nombrado funcionario el funcionario en prácticas que hubiese superado con calificación de “APTO” el período de prácticas, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Decimocuarta. Listas de espera.

Las personas que hubieran superado al menos uno de los ejercicios de la oposición pasarán a formar parte de las listas de espera que se constituirán en la Asamblea de Extremadura para las necesidades eventuales que pudieran existir.

Decimoquinta. Norma final.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

1. La Constitución española de 1978: Caracteres generales. Derechos y deberes fundamentales y su protección. Los poderes del Estado: Las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.

2. La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios. Conocimientos geográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. La Comunidad Autónoma de Extremadura: El Estatuto de Autonomía de Extremadura. El Consejo de Gobierno de Extremadura y las Consejerías.
4. La Asamblea de Extremadura: Composición. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura.
5. Funciones de la Asamblea de Extremadura, la función legislativa: Iniciativa legislativa. Proyectos y Proposiciones de Ley. La función de control de la Asamblea: Preguntas, Interpelaciones, Proposiciones no de Ley.
6. La Administración de la Asamblea de Extremadura: La Mesa de la Asamblea. El Letrado Mayor y la Secretaría General. El Oficial de Ujieres. Estructura y funcionamiento de los Servicios Administrativos de la Asamblea de Extremadura.
7. El personal al servicio de la Asamblea de Extremadura: Clases. El Estatuto del Personal al Servicio de la Asamblea de Extremadura.
8. La categoría de Ujier de la Asamblea: Funciones.
9. Reprografía y distribución de documentos: Fotocopiadoras, multcopistas y telefax. Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.
10. Atención al Diputado en cuanto a las funciones que se desarrollan en la Cámara.
11. Prevención de Riesgos Laborales en la Asamblea de Extremadura.
12. Conceptos básicos en informática: Tipos de sistemas informáticos. Concepto de sistema operativo. Dispositivos de almacenamiento de la información. Programas ofimáticos: concepto y tipos. Concepto de base de datos.

ANEXO II

1. Código de circulación: Normas de tráfico y seguridad vial.
2. Nociones sobre mecánica y electricidad del automóvil.
3. Mantenimiento del automóvil. Normas a seguir para su buen estado y funcionamiento.
4. Habilidades de conducción en situaciones adversas. Seguridad activa y pasiva.
5. Medidas de conservación y reparación de vehículos.
6. Funciones ordinarias de mantenimiento de instalaciones: Conservación y mantenimiento de equipos y enseres a nivel básico.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de las plazas F72, F73, F74 y F75, Ujieres, de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura ha adoptado el acuerdo cuyo tenor literal se inserta a continuación:

ACUERDO: “Convocar la provisión, por el sistema de oposición libre, de las plazas F72, F73, F74 y F75, Ujieres, de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Asamblea de Extremadura, conforme a las bases que se adjuntan”.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, se anuncian, a efectos informativos, en el Diario Oficial de Extremadura las siguientes bases de la convocatoria. La presentación de instancias finalizará en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Secretario General y Letrado Mayor, DIEGO M.^a MORENO HURTADO.

BASES

Primera. Convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de oposición, las plazas F72, F73, F74 y F75 “Ujieres” de la Asamblea de Extremadura, por el turno de acceso libre, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E y las complementarias previstas en la normativa vigente para los puestos de trabajo de que se trata.

1.2. El Tribunal de Selección no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendiente y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia,

siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse la oposición libre, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Las personas interesadas en tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo según el modelo de solicitud publicado, como Anexo II, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura número 391, de 1 de junio de 2006.

3.2. La solicitud se presentará en el Registro General de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n. de Mérida, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. Las bases de la convocatoria estarán publicadas en la Web de la Cámara (<http://www.asambleaxe.es>).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.3. Junto con la solicitud, se acompañará justificante de haber ingresado los derechos de examen, fijados en la cantidad de

12,00 euros. Su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las siguientes entidades bancarias, en las cuentas que se indican:

Caja Badajoz: 2010-0011-03-0026273904.

Caja Extremadura: 2099-0086-61-0070021919.

3.4. Los interesados que concurren a estas pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, conforme al procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen aprobado por la Mesa de la Cámara y publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura número 390, de 31 de mayo de 2006.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Mesa de la Cámara se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de la misma, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Asamblea de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. Tribunal de selección.

5.1. El Tribunal de Selección, encargado de la valoración de estas pruebas, será nombrado por la Mesa con antelación a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

La Junta de Personal de la Asamblea de Extremadura podrá estar presente en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo en calidad de observador por medio de un representante elegido mayoritariamente por ésta.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Mesa, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.4. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Asamblea de Extremadura, Plaza San Juan de Dios, s/n., Mérida.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de informáticos para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios.

5.6. Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

5.7. Al Tribunal le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

5.8. El Tribunal recibirá los derechos de asistencia correspondientes al Grupo 1.º, regulados en las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobadas por la Mesa de la Asamblea de Extremadura el 21 de junio de 1989.

Sexta. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será oposición libre y constará de las siguientes fases:

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 80 minutos, a un cuestionario relacio-

nado con el programa de materias que figura como Anexo I. El cuestionario estará formado por 60 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos en base a los siguientes criterios de valoración:

1.º Cada dos preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2.º Cada seis preguntas en blanco restarán una pregunta contestada correctamente.

3.º La nota mínima exigida para superar este ejercicio será de 5 puntos, una vez aplicados los criterios anteriormente citados.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en resolver uno o varios supuestos o pruebas prácticos/as, que podrán constar de diversos apartados, propuestos por el Tribunal, y relativos a las funciones correspondientes a la categoría de Ujieres de la Asamblea de Extremadura, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

En la prueba del supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar.

El Tribunal, con carácter previo a la realización de este segundo ejercicio, determinará los criterios objetivos de evaluación.

Los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

6.2. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo de los ejercicios. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.2. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente

justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

7.3. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

Octava. Calendario de las pruebas.

8.1. En el acuerdo por el que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios y en la Web de la Cámara (<http://www.asambleaxe.es>), con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

8.2. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

8.3. En el mismo momento en el que el Tribunal de Selección haga públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberá señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

Novena. Relación de aprobados.

9.1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida en el tablón de anuncios y en la Web de la Cámara (<http://www.asambleaxe.es>).

9.2. Concluida la oposición, el Tribunal de Selección elevará los nombres de los opositores aprobados a la Mesa de la Asamblea, la cual ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. Asimismo, remitirá a la Mesa, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Asamblea los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que

se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

10.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto la presente base.

10.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Undécima. Nombramiento de funcionario en prácticas.

Por acuerdo de la Mesa publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas. En el mismo Acuerdo se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrán exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

Duodécima. Período de prácticas.

12.1. El período de prácticas tendrá una duración de seis meses y dará comienzo en la fecha que se determine en el Acuerdo.

12.2. La calificación del período de prácticas será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Secretaría General de la Cámara previo informe del Jefe del Servicio de Secretaría General y Sistemas de Información de la Cámara.

12.3. Si el aspirante no superara el período de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario.

12.4. No obstante, quienes no pudieran realizar el período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

Decimotercera. Nombramiento de funcionario.

Por Acuerdo de la Mesa será nombrado funcionario el funcionario en prácticas que hubiese superado con calificación de "APTO" el período de prácticas, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Decimocuarta. Listas de espera.

Las personas que hubieran superado al menos uno de los ejercicios de la oposición pasarán a formar parte de las listas de espera que se constituirán en la Asamblea de Extremadura para las necesidades eventuales que pudieran existir.

Decimoquinta. Norma final.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

1. La Constitución española de 1978: Caracteres generales. Derechos y deberes fundamentales y su protección. Los poderes del Estado: Las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.

2. La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios. Conocimientos geográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. La Comunidad Autónoma de Extremadura: El Estatuto de Autonomía de Extremadura. El Consejo de Gobierno de Extremadura y las Consejerías.

4. La Asamblea de Extremadura: Composición. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura.
5. Funciones de la Asamblea de Extremadura, la función legislativa: Iniciativa legislativa. Proyectos y Proposiciones de Ley. La función de control de la Asamblea: Preguntas, Interpelaciones, Proposiciones no de Ley.
6. La Administración de la Asamblea de Extremadura: La Mesa de la Asamblea. El Letrado Mayor y la Secretaría General. El Oficial de Ujieres. Estructura y funcionamiento de los Servicios Administrativos de la Asamblea de Extremadura.
7. El personal al servicio de la Asamblea de Extremadura: Clases. El Estatuto del Personal al Servicio de la Asamblea de Extremadura.
8. La categoría de Ujier de la Asamblea: Funciones.
9. Funciones ordinarias de mantenimiento de instalaciones: Conservación y mantenimiento de equipos y enseres a nivel básico.
10. Reprografía y distribución de documentos: Fotocopadoras, multcopistas y telefax. Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.
11. Envíos y recibos postales. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Manejo y utilización de guías telefónicas.
12. La información al público de forma directa y/o telefónica en relación con el Organigrama de la Asamblea de Extremadura. Saber escuchar. Actitud con el interlocutor en situaciones difíciles.
13. Atención al Público: Derechos de los Administrados. Relaciones con los usuarios y visitantes de Centros Públicos.
14. Atención al Diputado en cuanto a las funciones que se desarrollan en la Cámara.
15. Prevención de Riesgos Laborales en la Asamblea de Extremadura.
16. El papel del Ujier en ceremonias y actos institucionales de la Asamblea de Extremadura. La obligación debida de un Ujier en una visita institucional. Revisión preparatoria a un viaje institucional. Cuestiones fundamentales a considerar.
17. Medidas básicas de conservación y exposición del patrimonio cultural.
18. Conceptos básicos en informática: Tipos de sistemas informáticos. Concepto de sistema operativo. Dispositivos de almacenamiento de la información. Programas ofimáticos: concepto y tipos. Concepto de base de datos.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación del procedimiento de reintegro por alcance n.º A29/06.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 22 de mayo de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A29/06, Ramo de Corporaciones Locales, provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Zahinos, según lo manifestado en el ejercicio de acción pública; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, a 22 de mayo de 2006. El Letrado Secretario, MARIANO F. SOLA FERNÁNDEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de mayo de 2006 sobre relación de municipios que han efectuado la delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ACEUCHAL

Recaudación en periodo ejecutivo:

- Utilización de cámaras mercado.
- Canon urbanístico.
- Cementerio Municipal.
- Enganche de acometida agua potable y saneamiento.

- Precio público Escuela de Música.
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- Licencias de Apertura de Establecimientos.
- Tasa Mercado de Abastos.
- Ocupaciones vía pública mercancías y materiales, mesas y sillas.
- Precio Público Guardería Infantil.
- Precio Público Residentes Hogar del Pensionista.
- Tasas de ocupación puestos y barracas, vallas y andamios.
- Vados permanentes, carga y descarga de vehículos.

ALMENDRALEJO

A) Se delega la Gestión Tributaria y la Gestión de Cobro, tanto de las liquidaciones, valores recibos y certificaciones de descubierto de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

B) Igualmente, se delega la Gestión de cobro, tanto de las liquidaciones, valores recibos y certificaciones de descubierto, de los siguientes tributos:

- Tasa por prestación del servicio de agua (*).
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Tasa por prestación del servicio de guardería rural.
- Tasa por prestación del servicio de acometidas y contadores.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (cocheras).

C) Igualmente, se delega la Gestión de cobro, tanto de las liquidaciones, valores recibos y certificaciones de descubierto, de los siguientes tributos:

- Tasa por prestación del servicio de mercado municipal (puestos interiores).
- Tasa por prestación del servicio de matadero.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Contribuciones Especiales.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por prestación del servicio de cementerio.

- Tasa por prestación del servicio de mercado municipal (puestos exteriores).
- Tasa por prestación del servicio de limpieza y extracción de acometidas, carteles y pintadas.
- Sanciones por infracciones urbanísticas.
- Tasa por utilizations privativas o aprovechamientos especiales del dominio público (excepto cocheras).
- Tasa por prestación del servicio de enseñanza (UPAL).
- Tasa por derechos de examen.
- Tasa por prestación del servicio de asistencia y estancia en centros infantiles municipales (guardería infantil).

D) Se delega, asimismo, la gestión de cobro, en período ejecutivo, de los demás ingresos municipales de derecho público, no contemplados en los apartados anteriores.

CAMPILLO DE LLERENA

Recaudación en periodo voluntario:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. (Plus Valía).
- Tasa Servicio Guardería rural y mantenimiento de caminos rurales públicos.
- Tasa Servicio alcantarillado y depuración aguas residuales.

Recaudación en periodo ejecutivo:

- Tasa por cuñas publicitarias.
- Tasa por licencia apertura de establecimiento.
- Tasa servicio Ayuda a Domicilio.
- Tasa servicio Báscula Municipal.
- Tasa servicio cementerio y otros servicios fúnebres.
- Tasa servicio comedor y lavandería.
- Tasa servicio enseñanzas especiales.
- Tasa servicio expedición de documentos.
- Tasa servicios Guardería rural y mantenimiento de Caminos rurales públicos.
- Tasa servicio Guardería infantil.
- Tasa servicio Comedor y Lavandería.
- Tasa instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, etc. En terreno de uso público local.
- Tasa instalación de quioscos en terreno de uso público local.
- Tasa de servicio de mercado municipal.
- Tasa aprovechamiento especial y ocupación del subsuelo, suelo y vuelo en vía pública con materiales de construcción.
- Tasa aprovechamiento especial u ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, etc.

- Tasa por servicio de prevención de ruinas, derribos y otros.
- Tasa por servicio de retirada de vehículos vía pública y su depósito.
- Tasa por servicio de Internet.
- Tasa por servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones energía eléctrica, agua, gas, etc.
- Sobre terreno público local o vuelen sobre los mismos.
- Tasa por utilización de maquinaria municipal.
- Multas Sanciones urbanísticas.
- Concesiones administrativas.
- Reintegros por anticipos varios.
- Cuotas Pósito Local.

LA GARROVILLA

Recaudación en periodo ejecutivo:

- Todas las exacciones municipales.

LA PARRA

Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo:

- Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

MONTEMOLÍN

- Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

PALAZUELO

Recaudación en periodo ejecutivo:

- Tasa por expedición de licencias de obras.

TÁLIGA

- Multas.

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR

- Todos los Tributos y precios públicos vigentes en este momento.
- Las aportaciones que deban efectuar los municipios que la integran.

Badajoz, a 29 de mayo de 2006. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

EDICTO de 30 de mayo de 2006 sobre la modificación n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Juan Pulido Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alange, HACE SABER:

Que aprobada inicialmente, por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria de 26-5-2006, la propuesta de Modificación Puntual n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alange, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Jesús Boraita Hermosell y D. Eugenio Casillas Ruiz, consistente en eliminar la U.E. n.º 1 y redelimitar y redefinir el suelo apto para urbanizar de los polígonos UR-1, UR-2 y UR-3 (zona de la mina, en Ctra. a Palomas) se la somete a información pública según lo dispuesto en el apartado 2.2. del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio que se publique de los insertos en el B.O.P., D.O.E y Diario HOY podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Alange, a 30 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 25 de mayo de 2006 sobre bases para la provisión de una plaza de encargado de maquinaria.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE MAQUINARIA POR PROMOCIÓN INTERNA

Primera. Objeto de la Convocatoria. La provisión, en régimen de promoción interna entre funcionarios, por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Encargado de Maquinaria encuadrada en la escala de administración especial, subescala Personal de Oficios, grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Desempeñar funciones en el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en la escala de administración especial, grupo D.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del grupo D.

Tercera. Solicitudes. Deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen serán de 30,00 € para todos los aspirantes y se ingresarán en la depositaria municipal. A la instancia se acompañarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

A los aspirantes excluidos definitivamente se les reintegrarán de oficio los derechos de examen.

Cuarta. Admisión. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se hará pública la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se enviará para su publicación en el B.O.P. de Badajoz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. El resto de anuncios derivados del desarrollo y resolución de esta convocatoria, a excepción de lo dispuesto en la base quinta, se harán públicos mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal calificador. Estará constituido por los siguientes miembros, designándose igual número de suplentes, que deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 4.º.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Constituirán el Tribunal:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Personal y suplente el Concejal Delegado de Régimen Interno, un representante de la Junta de Extremadura y su suplente y un trabajador del Ayuntamiento y su suplente.

Secretario: Un funcionario de Ayuntamiento y suplente un funcionario del Ayuntamiento.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Como observadores a sus actuaciones: un representante de cada grupo político municipal.

Los vocales y el secretario deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Los miembros en que concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo previamente, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos.

La designación de las personas integrantes del Tribunal será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes. En ausencia del Presidente, le sustituirá el vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por ese orden.

Sexta. Desarrollo de la Convocatoria. La convocatoria se resolverá por el procedimiento de concurso-oposición.

a) Fase de Concurso. Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el baremo de puntuación que seguidamente se establece, y hasta un máximo de 8 puntos:

— Por cada 10 horas de cursos recibidos, relacionados con la plaza objeto de la convocatoria 0,10 punto hasta un máximo de 2 puntos.

— Servicios prestados: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en el Ayuntamiento, con un máximo de 6 puntos.

b) Fase de Oposición. Consistirá en la realización de dos pruebas.

— Primer ejercicio: Prueba teórica consistente en contestar en un tiempo de 30 minutos un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, extraídas del temario que figura como Anexo.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la superación de una prueba práctica, en un tiempo de una hora, en los que deberán acreditarse los conocimientos que se posean en referencia a la plaza objeto de la convocatoria.

Determinación de la puntuación. Los ejercicios que constituyen la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el tribunal otorgando a cada uno un máximo de diez puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de cinco puntos para superar cada ejercicio.

En el ejercicio de la primera prueba, tipo test, cada respuesta correcta sumará 0,25 puntos.

El ejercicio de la segunda prueba se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a dos puntos. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en dos o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La fase de concurso, a la que se otorgará un máximo de 8 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases, concurso 8 puntos como máximo y oposición 20 puntos como máximo. En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la fase de oposición.

Si persiste el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenido en el primer ejercicio; si aún persistiese, a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y, por último, si aún persistiese, se resolverá por sorteo.

Séptima. Resolución. Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria, y que son:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Bachiller Superior o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

2. Certificado de tener una antigüedad de al menos diez años, ocupando una plaza conductor en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

3. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor de los que habiendo superado todas las pruebas tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento.

Octava. Legislación. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre y Decreto 43/1996, de 26 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las bases de la convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Novena. Incidencias. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Décima. Impugnación. Contra las presentes bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Contra cuantos actos administrativos definitivos que se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Tema 1. Electricidad: Tareas básicas. Herramientas elementales.

Tema 2. Albañilería: Tareas básicas. Herramientas y materiales.

Tema 3. Carpintería: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 4. Fontanería: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 5. Pintura: Tareas básicas y materiales. Herramientas.

Tema 6. Mecánica y herrería: Calibre o pie de Rey. Llaves. Llaves fijas.

Seguridad en el trabajo del Personal de Oficio

Tema 7. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medidas preventivas.

Tema 8. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Espacios de trabajo y zonas peligrosas. Suelos aberturas y desniveles, y barandillas. Tabiques, ventanas y vanos. Andamios, rampas, escaleras fijas y de servicio. Orden, limpieza y mantenimiento.

Tema 9. Condiciones generales de seguridad en las escaleras de mano. Nota técnica del Instalador de escaleras manuales.

Tema 10. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales. Carga y transporte de materiales a mano. Riesgos y prevención. Usos de carretilla de mano. Riesgos y prevención.

Tema 11. Equipos de protección personal.

Tema 12. Señalización de seguridad.

Tema 13. Seguridad e Higiene del Trabajo.

Tema 14. El accidente de trabajo.

Tema 15. Técnicas de seguridad.

Tema 16. Análisis estadísticos de los accidentes.

Tema 17. Protección individual.

Tema 18. Protección integral.

Tema 19. Protección colectiva.

Tema 20. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente del Maestre, a 25 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 6 de junio de 2006 sobre la modificación de las Normas Urbanísticas referente a la creación del Sector SI-08.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2006 la Modificación de Normas Urbanísticas de Jerez de los Caballeros referente a la creación del Sector SI-8 en nuestra Ciudad, en la Dehesa Boyal, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 6 de junio de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006 sobre aprobación inicial a la creación del Sector SI-8.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2006 el Plan Parcial de Jerez de los Caballeros referente a la creación del Sector SI-8 en nuestra Ciudad, en la Dehesa Boyal, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 6 de junio de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2006 la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Jerez de los Caballeros referida a la Casa Natal de Vasco Núñez, en nuestra Ciudad, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 6 de junio de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 29 de mayo de 2006 sobre consulta previa sobre programación del Sector SUP-NO-02/201 “Nuevo Acceso Norte - Carretera de Proserpina”.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre

programación del Sector SUP-NO-02/201 “Nuevo Acceso Norte-Carretera de Proserpina” del PGOU, formulada por D. Ángel Luis Mora como propietario mayoritario del sector, acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGOU para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses, desde la última publicación de esta anuncio, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las Garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 29 de mayo de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 2 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por Decreto de la Alcaldía 730/06, de fecha 2 de junio de 2006, se ha procedido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana 8 del Sector 3, presentado por Don Julio Moreno Cabrera, en nombre y representación de Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L., de fecha 25 de abril de 2006, y R.E. n.º 3110, redactado por el Arquitecto Don Vicente López Bernal.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 2 de junio de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERÓ MANCERA.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 31 de mayo de 2006 sobre modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias Municipales.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2006, acordó aprobar inicialmente la Modifi-

cación Puntual n.º 6 del Proyecto de Normas Subsidiarias Municipales de Torremenga de la Vera, redactada por el Arquitecto D. Julián Burgos Ibáñez.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el periódico Hoy y en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Torremenga de la Vera, a 31 de mayo de 2006. El Alcalde, PABLO ELENA NUÑEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 11 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Juana Maraña Pérez.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Juana Maraña Pérez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Guareña, a 11 de mayo de 2006. La Interesada, JUANA MARAÑA PÉREZ.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2006 sobre extravío del título de F.P. I, Técnico Auxiliar Rama Sanitaria de D.ª Manuela Carpintero Sánchez.

Se hace público el extravío del título de FP I de Técnico Auxiliar de D.ª Manuela Carpintero Sánchez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 19 de mayo de 2006. La Interesada, MANUELA CARPINTERO SÁNCHEZ.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56